

boS

Boletín Semanal de información agraria y pesquera



Semana 50 de 2015

nº 1.299



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



boletín Semanal de información agraria y pesquera

Semana 50 de 2015
nº 1.299

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Sevilla, 17 diciembre de 2015 (Datos desde el 5 al 11 de diciembre de 2015)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3. Precipitaciones.....	6
1.4. Situación de los Embalses	7
2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS.....	9
2.1. Evolución de los cultivos	9
2.2. Avances de superficies y producciones. Octubre de 2015	13
2.3. Estado fitosanitario	13
3.- INFORMACIÓN GANADERA.....	14
4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	18
4.1. Situación de los mercados agrícolas	18
4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas	21
4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas.....	32
4.2. Situación de los Mercados Ganaderos	34
4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos.....	37
4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía.....	41
5.-SEGUROS AGRARIOS	42
6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ayudas directas y de mercados.....	52
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	53
8.-INFORMACIÓN PESQUERA	54
9.-OTRAS INFORMACIONES	59
10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE.....	61

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Incidencia del clima

Tras un mes de noviembre muy escaso en precipitaciones, y un mes de diciembre que de momento no parece que vaya a ser muy diferente, la mayoría de observatorios de nuestra Comunidad siguen mostrando un déficit de precipitaciones con respecto a los valores normales.

En lo que se refiere a las temperaturas, las mínimas han sido más elevadas que la semana anterior, habiéndose producido registros de temperaturas por debajo de los 0°C solo en el observatorio de Baza, donde se han alcanzado los -1,5°C. Las temperaturas máximas siguen alcanzando por lo general valores algo superiores a los que se suelen producir en la época en que nos encontramos.

El sábado 12 y domingo 13 de diciembre, la entrada de un frente provocó precipitaciones en la zona más occidental de nuestra Comunidad, afectando sobre todo a las provincias de Huelva y de Sevilla. Estas precipitaciones aunque muy poco significativas en muchos casos, suponen un alivio allí donde se han producido.

En los cereales de invierno, las precipitaciones favorecerán el desarrollo de las siembras ya nacidas, permitirán en algunas zonas la nascencia de las que se sembraron en seco y en otros casos la siembra de algunas parcelas. No obstante algunos agricultores seguirán esperando la llegada de lluvias como mucho hasta mediados de enero para proceder a la siembra.

En el olivar, el fruto aún permanece muy agarrado al árbol, pues no se han producido apenas bajas temperaturas, por lo que a la hora de la recolección, está costando mucho desprenderlo del árbol. A pesar de esto, la ausencia de precipitaciones está permitiendo que la recolección del olivar se realice sin interrupciones.

En los cultivos hortícolas protegidos de Almería la presencia de viento de levante reseca la humedad interior de los invernaderos, reduciendo las condensaciones de las cubiertas, con lo cual las enfermedades criptogámicas no se desarrollan.

Estado de los embalses

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces, a fecha 11 de diciembre, es de 7.194,27 Hm³, lo que supone que están al 60,37% de su capacidad.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponen de 4.773,54 Hm³ (59,78% de su capacidad), en el Distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 557,77 Hm³ (47,56%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.042,61 Hm³ (63,12%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 820,35 Hm³ (74,05%).



1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C)			Tas. Absolutas (°C)	
		del 06/12/2015 al 12/12/2015			del 06/12/2015 al 12/12/2015	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	20,3	11,9	16,1	21,2	10,1
	Carboneras	19,1	13,7	16,4	19,7	12,1
	Abla	15,7	5,9	10,8	18,6	3,9
	Albox	17,8	7,3	12,6	20,4	4,4
	Vélez Blanco	11,9	3,8	7,9	16,3	2,3
	Cabo de Gata	18,8	15,0	16,9	19,4	14,3
	Laujar	14,8	5,6	10,2	17,0	4,0
	Garrucha	18,5	12,3	15,4	19,2	11,0
	Adra	19,9	13,7	16,8	21,1	13,1
CÁDIZ	Cádiz	18,7	14,0	16,4	19,2	12,5
	El Bosque	13,2	6,0	9,6	14,8	4,6
	Grazalema	20,7	7,0	13,9	22,0	4,0
	Olvera	18,0	10,9	14,5	19,6	8,9
	San Fernando	19,7	14,6	17,2	20,3	12,9
	San Roque	18,2	15,3	16,8	19,1	11,6
	Tarifa	20,0	17,6	18,8	20,5	16,8
CÓRDOBA	Córdoba	19,6	5,5	12,6	21,3	3,1
	Benamejí	17,8	8,8	13,3	18,6	7,9
	Doña Mencía	16,7	9,2	13,0	18,5	7,6
	Espiel	17,2	4,6	10,9	19,7	3,2
	Hinojosa del Duque	16,9	3,5	10,2	19,5	2,1
	La Rambla	18,7	6,7	12,7	20,8	4,0
	Montoro	19,7	3,8	11,8	21,9	1,5
	Vva. de Córdoba	16,5	7,9	12,2	18,3	5,8
	Granada	18,1	2,5	10,3	20,7	0,0
	Granada Cartuja	17,4	5,9	11,7	19,7	4,7
	Loja	16,4	5,4	10,9	18,4	3,6
GRANADA	Baza	16,4	2,7	9,6	19,2	-1,5
	Motril	19,1	10,7	14,9	20,3	10,0
	Guadix	14,9	3,3	9,1	17,0	2,0
	Illora	16,6	8,4	12,5	18,5	6,5
	Lanjarón	15,2	5,8	10,5	15,4	4,0
	Valor	15,7	6,3	11,0	17,5	4,7
	Castell de Ferro	17,4	12,2	14,8	18,6	11,7
	Huelva	19,6	9,4	14,5	21,3	6,0
	Alájar	17,1	9,8	13,5	20,3	7,6
	Almonte	19,1	7,0	13,1	21,2	3,9
	Alosno	17,2	10,4	13,8	19,0	8,8
HUELVA	Aroche	18,7	4,8	11,8	21,1	1,6
	Ayamonte	19,0	10,2	14,6	21,3	7,3
	Cartaya	19,3	9,3	14,3	22,1	7,2
	El Campillo	17,2	10,3	13,8	19,1	8,8
	Moguer "Arenosillo"	20,2	10,5	15,4	21,8	8,2
	Valverde	18,1	8,5	13,3	19,6	5,3
	Jaén	17,2	10,3	13,8	19,2	7,5
	Andujar	19,8	3,0	11,4	22,7	0,5
	Villardompardo	17,1	5,9	11,5	19,4	4,6
	Alcalá la Real	16,3	6,2	11,3	18,4	4,6
	Torres	15,0	7,4	11,2	16,7	5,3
JAÉN	Bailén	18,5	7,3	12,9	20,3	5,1
	Vva. del Arzobispo	17,5	5,0	11,3	19,6	3,7
	Cazorla	17,8	8,5	13,2	19,6	6,0
	Málaga	19,2	11,5	15,4	20,4	9,5
	Nerja	18,6	12,5	15,6	19,5	11,8
	Fuengirola	18,6	14,7	16,7	20,2	13,2
	Torremolinos	18,2	12,5	15,4	19,7	11,4
	Bobadilla	17,1	10,3	13,7	17,7	6,4
	Ronda	16,1	9,5	12,8	17,1	8,2
	Alora	17,8	10,3	14,1	19,0	9,0
	Marbella - P. Banús	17,0	13,7	15,4	19,4	12,4
MÁLAGA	Estepona	19,1	14,9	17,0	19,7	13,7
	Algarrrobo	19,3	11,3	15,3	20,1	10,2
	Alpandeire	15,2	9,8	12,5	16,6	8,0
	Sevilla	20,2	9,0	14,6	22,6	4,5
	Carmona	19,1	8,3	13,7	20,4	5,5
	Carrión	19,2	8,2	13,7	20,9	3,6
	Cazalla	16,2	5,4	10,8	18,0	4,0
	Ecija	19,7	7,4	13,6	21,0	5,7
	La Puebla de los Infantes	18,1	3,5	10,8	19,7	0,9
	Las Cabezas de S.Juan	20,8	8,1	14,5	24,1	5,7
	Moron	20,5	7,5	14,0	22,8	4,7
SEVILLA	Moron	20,5	7,5	14,0	22,8	4,7

Período comprendido entre el 06/12/15 y el 12/12/15
 Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 06/12/2015 al 12/12/2015 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2015 (mm)	P.N.A. Hasta el 12 de diciembre (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)	Porcentaje
ALMERÍA	Almería	0,0	87,3	80,9	6,4	8%
	Carboneras	0,4	24,4	91,5	-67,1	-73%
	Abla	0,0	133,8	124,0	9,8	8%
	Albox	0,6	135,6	112,4	23,2	21%
	Vélez Blanco	0,2	68,8	138,3	-69,5	-50%
	Cabo de Gata	0,0	31,2	87,3	-56,1	-64%
	Laujar	0,0	163,8	224,2	-60,4	-27%
	Garrucha	0,0	174,4	103,8	70,6	68%
	Adra	0,0	214,7	82,1	132,6	162%
CÁDIZ	Cádiz	0,7	157,5	233,7	-76,2	-33%
	El Bosque	0,0	219,0	315,0	-96,0	-30%
	Grazalema	0,0	370,5	612,8	-242,3	-40%
	Jerez de la Fra.	2,9	109,4	242,2	-132,8	-55%
	Olvera	0,0	112,6	232,2	-119,6	-52%
	San Fernando	0,9	184,9	195,9	-11,0	-6%
	Tarifa	0,0	113,4	251,2	-137,8	-55%
	Vejer de la Fra.	0,0	164,3	294,2	-129,9	-44%
	CÓRDOBA	Córdoba	0,0	143,4	239,8	-96,4
Benamejí		0,0	129,4	192,5	-63,1	-33%
Doña Mencía		0,0	120,4	201,5	-81,1	-40%
Espiel		0,0	177,0	208,8	-31,8	-15%
Hinojosa del Duque		0,1	86,6	151,2	-64,6	-43%
La Rambla		0,0	139,8	211,5	-71,7	-34%
Montoro		0,0	156,2	234,8	-78,6	-33%
Pantano Guadalupe		0,0	190,6	286,2	-95,6	-33%
Vva. de Córdoba		0,0	151,0	207,1	-56,1	-27%
GRANADA	Granada	0,0	119,5	136,7	-17,2	-13%
	Granada Cartuja	0,0	141,2	149,4	-8,2	-6%
	Loja	0,2	172,9	160,3	12,6	8%
	Baza	0,0	46,2	127,8	-81,6	-64%
	Motril	0,0	224,5	163,7	60,8	37%
	Guadix	0,0	58,5	101,1	-42,6	-42%
	Íllora	0,0	107,2	168,9	-61,7	-37%
	Lanjarón	0,0	196,0	187,6	8,4	4%
	Iznalloz	0,0	98,4	173,9	-75,5	-43%
	Valor	0,0	144,0	184,9	-40,9	-22%
	Castell de Ferro	0,0	321,0	137,6	183,4	133%
HUELVA	Huelva	3,6	158,4	211,4	-53,0	-25%
	Alájar	0,2	326,8	459,0	-132,2	-29%
	Almonte	0,0	150,1	225,0	-74,9	-33%
	Alosno	0,2	236,0	271,0	-35,0	-13%
	Aroche	0,0	202,6	298,8	-96,2	-32%
	Ayamonte	11,6	154,8	218,8	-64,0	-29%
	Cartaya	2,0	211,0	241,5	-30,5	-13%
	El Campillo	2,2	336,7	299,4	37,3	12%
	Moguer "Arenosillo"	6,1	141,1	225,2	-84,1	-37%
	Valverde	1,2	285,7	305,2	-19,5	-6%
JAÉN	Jaén	0,0	89,0	172,7	-83,7	-48%
	Pontones	0,0	132,6	290,2	-157,6	-54%
	Andújar	0,0	159,1	207,4	-48,3	-23%
	Villardompardo	0,0	159,1	193,5	-34,4	-18%
	Alcalá la Real	0,0	137,0	236,3	-99,3	-42%
	Torres	0,0	117,0	213,0	-96,0	-45%
	Bailén	0,0	132,0	215,0	-83,0	-39%
	Vva. Del Arzobispo	0,0	115,6	227,9	-112,3	-49%
	Cazorla	0,0	74,9	227,9	-153,0	-67%
	Santa Elena	0,0	151,6	202,4	-50,8	-25%
MÁLAGA	Málaga	0,0	190,6	217,3	-26,7	-12%
	Nerja	0,0	268,4	231,1	37,3	16%
	Fuengirola	0,0	136,6	209,7	-73,1	-35%
	Torremolinos	0,0	201,8	267,0	-65,2	-24%
	Torrox	0,0	129,9	189,0	-59,1	-31%
	Bobadilla	0,0	112,1	159,7	-47,6	-30%
	Ronda	0,0	210,2	247,1	-36,9	-15%
	Alora	0,0	142,6	213,6	-71,0	-33%
	Marbella-P.Banús	0,0	171,1	253,9	-82,8	-33%
	Algarrobo	0,0	130,8	177,5	-46,7	-26%
	Alpandeire	0,0	319,0	401,1	-82,1	-20%
SEVILLA	Sevilla	0,0	183,9	224,6	-40,7	-18%
	Almaden de la Plata	0,0	277,8	274,0	3,8	1%
	Carmona	0,0	141,2	198,1	-56,9	-29%
	Carrión	0,6	247,3	223,4	23,9	11%
	Cazalla	0,0	236,9	351,0	-114,1	-33%
	Ecija	0,0	165,0	214,2	-49,2	-23%
	Guadalcanal	0,0	150,3	230,3	-80,0	-35%
	Puebla de los Infantes	0,0	269,3	290,3	-21,0	-7%
	Las Cabezas de S. Juan	2,8	166,8	224,1	-57,3	-26%
	Morón de la Fra.	5,4	123,3	215,5	-92,2	-43%
	Osuna	1,2	101,8	201,6	-99,8	-50%

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 12/12/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DEMARCAACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARENOSO	Cordoba	167,00	90,70	54,31
BEMBEZAR	Cordoba	342,10	206,02	60,22
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	84,33	57,52
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	0,95	59,17
IZNÁJAR	Cordoba	981,10	595,36	60,68
LA BREÑA	Cordoba	823,00	535,40	65,05
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17,80	11,87	66,67
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	186,87	66,34
RETORTILLO	Cordoba	61,20	38,57	63,02
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	92,17	58,90
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	30,20	73,84
YEGUAS	Cordoba	228,70	125,42	54,84
CANALES	Granada	70,00	27,05	38,64
COLOMERA	Granada	40,20	21,44	53,32
CUBILLAS	Granada	18,70	15,70	83,94
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,83	81,56
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	31,91	54,83
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	62,66	61,07
NEGRATIN	Granada	567,10	339,40	59,85
QUENTAR	Granada	13,50	9,65	71,52
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	19,09	16,19
ARACENA	Huelva	126,80	99,60	78,55
ZUFRE	Huelva	175,30	142,03	81,02
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	3,09	48,28
DAÑADOR	Jaen	4,10	1,95	47,56
GIRIBAILLE	Jaen	475,10	195,89	41,23
GUADALÉN	Jaen	168,00	85,74	51,04
GUADALMENA	Jaen	346,50	265,44	76,61
JANDULA	Jaen	322,00	183,81	57,08
LA BOLERA	Jaen	53,20	10,99	20,66
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	147,53	60,34
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	15,67	49,60
RUMBLAR	Jaen	126,00	60,71	48,18
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	319,48	64,13
VADOMOJON	Jaen	163,20	83,49	51,16
VÍBORAS	Jaen	19,10	7,98	41,78
CALA	Sevilla	58,80	27,02	45,95
EL AGRIO	Sevilla	20,30	13,72	67,59
EL PINTADO	Sevilla	212,80	130,17	61,17
GERGAL	Sevilla	35,00	27,11	77,46
HUESNA	Sevilla	134,60	90,69	67,37
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	66,93	59,13
LA MINILLA	Sevilla	57,80	43,47	75,20
MELONARES	Sevilla	185,60	165,13	88,97
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	17,25	23,40
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	17,05	26,47

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
BENINAR	Almeria	61,7	3,66	5,94
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	16,99	10,53
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	45,44	55,69
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	40,29	45,94
BÉZJAR	Granada	52,9	38,02	71,87
RULES	Granada	110,8	67,60	61,01
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	31,85	47,89
EL LIMONERO	Malaga	22,3	7,05	31,61
CASASOLA	Málaga	21,7	5,99	27,6
GUADALTEBA	Malaga	153,3	89,78	58,56
GUADALHORCE	Malaga	125,7	86,22	68,59
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	38,74	62,58
LA VINUELA	Malaga	165,4	86,14	52,08

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARCOS	Cadiz	14,6	12,57	86,06
ALMODÓVAR	Cadiz	5,7	2,64	46,33
BARBATE	Cadiz	228,1	139,63	61,21
BORNOS	Cadiz	200,2	94,03	46,97
CELEMÍN	Cadiz	44,8	27,19	60,69
GUADALCACÍN	Cadiz	800,3	512,05	63,98
LOS HURONES	Cadiz	135,3	74,43	55,01
ZAHARA	Cadiz	222,7	180,09	80,86

DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ANDÉVALO	Huelva	634,4	598,12	94,28
CHANZA	Huelva	341,4	139,25	40,79
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	12,17	67,59
JARRAMA	Huelva	42,6	34,45	80,88
LOS MACHOS	Huelva	12,0	5,84	48,67
PIEDRAS	Huelva	59,5	30,53	51,3

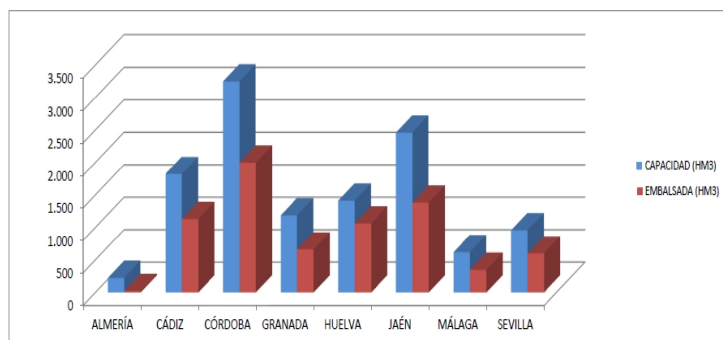
TOTAL ANDALUCÍA		11.917,88	7.194,28	60,70%
------------------------	--	------------------	-----------------	---------------

Situación de los embalses a 11 de Diciembre de 2015.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCAACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.042,61	-0,86	-4,78	-216,89	63,12%	63,41%	76,25%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	873,15	-0,47	-3,58	-186,65	63,59	63,85	77,18
BARBATE	278,6	169,46	-0,39	-1,20	-30,24	60,83	61,26	71,68
PROVINCIAS								
CADIZ	1.651,70	1.042,61	-0,86	-4,78	-216,89	63,12%	63,41%	76,25%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	4.773,54	-3,26	-8,19	-1.418,49	59,78%	59,88%	77,54%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	23,65	-0,03	-0,17	-9,30	46,65	46,98	64,99
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	504,36	-0,19	-1,57	-78,73	78,89	79,14	91,21
ALMONTE-MARISMAS	20,30	13,72	-0,01	-0,05	-1,70	67,59	67,83	75,96
ALTO GENIL	245,00	136,50	0,05	0,34	-41,37	55,71	55,58	72,60
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	56,91	-0,02	-0,10	-11,85	27,90	27,95	33,71
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	244,59	-0,54	-1,52	-100,28	60,65	61,02	85,51
HOYA DE GUADIX	58,20	31,91	-0,03	0,12	-4,42	54,83	54,62	62,42
RIVERA DEL HUESNA	134,60	90,69	-0,07	-0,51	-10,01	67,37	67,76	74,81
VIAR	212,80	130,17	0,01	-0,16	-48,15	61,17	61,25	83,80
SISTEMA DE REGULACIÓN	6017,30	3541,05	-2,42	-4,56	-1112,67	58,85	58,92	77,34
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	1.997,87	-1,19	-2,57	-724,34	61,51	61,59	83,81
GRANADA	1.021,10	553,73	0,02	0,27	-111,99	54,23	54,2	65,2
HUELVA	302,1	241,63	-0,33	-0,74	-39,08	79,98	80,23	92,92
JAÉN	2.457,90	1.381,79	-1,65	-3,23	-375,95	56,22	56,35	71,51
SEVILLA	956,2	598,52	-0,11	-1,92	-167,13	62,59	62,79	80,07
MEDITERRANEO								
TOTAL	1.172,78	557,78	-0,34	-3,58	-144,04	47,56%	47,86%	59,84%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
SERRANIA DE RONDA	620,7	345,36	-0,22	-2,33	-98,95	55,64	56,02	71,58
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	16,99	0,05	0,02	-4,78	10,53	10,52	13,50
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	86,14	-0,08	-0,46	-27,37	52,08	52,36	68,63
SIERRA NEVADA	225,38	109,28	-0,09	-0,81	-12,94	48,49	48,85	54,23
PROVINCIAS								
ALMERIA	222,98	20,65	0,06	0	-4,99	9,26	9,26	11,50
CADIZ	169,3	85,74	-0,06	-1,06	-34,48	50,64	51,27	71,01
GRANADA	163,7	105,62	-0,10	-0,79	-12,73	64,52	65	72,30
MÁLAGA	616,8	345,77	-0,23	-1,72	-91,83	56,06	56,34	70,95
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	820,35	-0,91	-2,66	-164,04	74,05%	74,29%	88,85%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	737,37	-0,84	-2,14	-146,04	75,57	75,78	90,53
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	46,62	-0,06	-0,27	-10,67	76,93	77,38	94,54
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	36,37	0,00	-0,24	-7,32	50,86	51,20	61,10
PROVINCIAS								
HUELVA	1107,90	820,35	-0,91	-2,66	-164,04	74,05%	74,29%	88,85%
TOTAL GENERAL	11.917,88	7.194,28	-5,37	-19,21	-1.943,46	60,37%	60,53%	76,67%

Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaría de Aguas y Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	20,65	9,26	25,64
CÁDIZ	1821,00	1128,34	61,96	1379,72
CÓRDOBA	3248,20	1997,87	61,51	2722,21
GRANADA	1184,80	659,34	55,65	784,07
HUELVA	1410,00	1061,98	75,32	1265,10
JAÉN	2457,90	1381,79	56,22	1757,74
MÁLAGA	616,80	345,77	56,06	437,60
SEVILLA	956,20	598,52	62,59	765,65
ANDALUCÍA	11917,88	7194,27	60,37	9137,73

2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1. Evolución de los cultivos

- En la principal zona productora de aceite de oliva a nivel mundial, Jaén, continúan las labores de recolección de la aceituna con normalidad en todos los municipios de la provincia. Debido a la mecanización, al comienzo temprano y a la ausencia de lluvias, la recolección se encuentra muy avanzada. Se habla que se supera ya el 40% de la aceituna recolectada en algunos municipios.
- En Huelva, en el cultivo de la fresa, se realizan pases cada 3 ó 4 días. La mayoría de la producción va al mercado nacional aprovechando el tirón de compra de navidades aunque también algunas partidas van hacia el extranjero.
- Los cereales de invierno siguen mostrándose por lo general bastante necesitados de precipitaciones que mejoren su estado. En la zona más occidental de nuestra Comunidad esta semana se han producido ligeras precipitaciones que vendrán bien a los cereales ya germinados. En algunas zonas donde la precipitación haya sido la suficiente, con las lluvias se producirá la nascencia de los que no habían nacido aún, pero debido a la poca agua caída, si se produce la nascencia, serán pronto necesarias nuevas precipitaciones que ayuden a estas plantaciones en sus etapas iniciales de desarrollo.

CEREALES

De invierno: En Almería, en el Alto Almanzora, ha finalizado la siembra de los cereales. Se observa que hay una tendencia a sembrar cada vez menos superficie en esta comarca. En la zona del Levante-Bajo Almanzora, los estados vegetativos que se aprecian son muy variados, encontrándonos parcelas que fueron sembradas muy temprano y que presentan ya un buen desarrollo vegetativo y otras tardías que están iniciando la nascencia. La incidencia a destacar es la falta de precipitaciones en las últimas semanas, que pueden influir en la evolución de las siembras por la falta de agua.



En Cádiz, continúa de forma generalizada la siembra de los cereales. Las parcelas más adelantadas, sembradas hace dos semanas, están ya en estado fenológico de 2-3 hojas. (BBCH): 0-12 "siembra -2 hojas" / 0-13 "siembra-3 hojas". Los alcaceres siguen aprovechándose por el ganado y en algunas zonas muestran la ausencia de humedad amarilleando.

En Córdoba, en la zona occidental de Los Pedroches las siembras de cereales presentan un porte de unos 20 cm, pero acusan la falta de humedad. En La Campiña y en la Vega de Córdoba, la labor de siembra se encuentra en su recta final, ya que el tiempo seco ha favorecido el trabajo en campo, habiendo nacido bien sólo los más tempranos debido a que desde primeros de noviembre no ha llovido.

En Granada, en el Valle de Lecrín y la Alpujarra, se ha generalizado la nascencia. En las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar, las siembras germinan con mucha dificultad y se han interrumpido en zonas más orientales que aún no se habían efectuado. La coloración y vigor de las pequeñas plántulas acusan fuertemente la ausencia de humedad del suelo y en algunas siembras que empezaban a germinar, se han secado muchas de las plantas. En el Poniente Granadino y Montes los días despejados favorecen las siembras de cereales. Éstas están prácticamente finalizadas, si bien se esperan algunas siembras de cebada de ciclo corto. La mayoría de las siembras han germinado, presentando las primeras avenas y trigos varias hojas, desarrollándose con una preocupante escasez de agua.

En Huelva, las siembras de cereales se encuentran muy avanzadas, la superficie que queda aún por sembrarse se está demorando un tanto a la espera de la aparición de precipitaciones significativas, no obstante algunos agricultores la realizarán con las precipitaciones acaecidas el sábado y domingo 12 y 13 de diciembre. Se aplican tratamientos con herbicidas en muchas parcelas.

En Jaén, las condiciones actuales no son las óptimas para el cultivo de los cereales, pues se acusa la falta de lluvia. También es destacable que las temperaturas sean anormalmente elevadas para la época del año en la que nos encontramos, lo cual incide en el desarrollo del cultivo.

En Málaga, continúa la siembra de los cereales y posterior pase de rulo para garantizar la nascencia, aunque en algunas zonas la sementera esta prácticamente finalizada. Lo sembrado antes de las lluvias está nacido y demasiado adelantado (algunas parcelas en estado de ahijado) debido a la ausencia de frío que lo pare. En lo sembrado al oreo del terreno, los agricultores están pasando el rulo para abrigar las semillas, aunque hay mucha semilla germinada y sin fuerza para romper el terreno y emerger. Va a haber una pérdida significativa de semilla que no va a nacer si las lluvias no llegan pronto.

En Sevilla, esta semana se han producido ligeras precipitaciones que le vendrán bien a los cereales ya germinados. En algunas zonas donde las lluvias hayan sido suficientes, con estas precipitaciones se producirá su nascencia, pero debido al poco agua caída, si se produce la nascencia, serán pronto necesarias nuevas precipitaciones que ayuden a estas plantaciones en sus etapas iniciales de desarrollo.

LEGUMINOSAS

En **Cádiz**, finaliza la siembras de **habas** en los barbechos de algodón después de darle una labor de grada, para así poderse acoger a las ayudas agroambientales. Y comienzan también a sembrarse en los barbechos tradicionales al igual que guisantes. Ambos cultivos en las siembras de hace unos días se encuentran nacidos y con la gran preocupación de tener que resembrar si faltan las lluvias.

En **Granada**, en las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar** la ausencia de precipitaciones frena la siembra de leguminosas y son escasas las parcelas de veza, yeros y guisantes que germinan en estas deficientes condiciones y se teme por su viabilidad. En el **Poniente Granadino y Montes**, las siembras de veza se encuentran germinadas acusando la falta de lluvias.

En **Málaga**, en la comarca de **Antequera**, con respecto al cultivo de **habas**, su nascencia es similar al estado en que se encuentran los cereales. En los terrenos para siembra de **garbanzos** continúa efectuándose el control de malas hierbas en los barbechos, bien con laboreo o aplicación de herbicidas residuales. En la comarca de **Ronda** continúa la siembra de las **habas** y un posterior pase de rulo.

CULTIVOS INDUSTRIALES

En **Cádiz y Sevilla**, la remolacha azucarera e encuentran sembrada prácticamente en su totalidad, su estado fenológico dominante es (BBCH) "0-18 Siembra a 8 hojas verdaderas". Se aplican herbicidas de postemergencia, tanto contra malas hierbas de hoja ancha como contra rebrotes de trigos. La falta de lluvias de los últimos días se está supliendo con riegos de forma generalizada, ya que el cultivo acusa la falta de ésta.

TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

En **Cádiz**, el estado fenológico dominante de las **patatas** es (BBCH) 4 formación de tubérculos. Continúa su recogida ya de forma más generalizada. Se siguen recolectando **boniatos** con rendimientos buenos superando los 65.000 Kg/ha y alcanzando los 90.000 kg/ha en zonas de la Costa Litoral. En algunas parcelas sus rendimientos llegaron incluso a los 100.000 Kg/ha.



FLOR CORTADA

En **Cádiz**, en los cultivos de flor cortada, se observan diferentes estados vegetativos según las especies, desde crecimiento vegetativo a floración y recolección. Parece que el mercado se está animando y su recogida se generaliza de cara a las Navidades.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

El estado de los cultivos hortícolas protegidos de la **comarca del Poniente Almeriense** es el siguiente:

Pimientos: Continúan las recolecciones de los pimientos Lamuyos, Californias e Italianos de todos los colores. Al haberse descargado en las semanas pasadas de frutos, las matas esta semana se están reactivando.

Tomates: Continúan los entutorados y destallados de las ramas laterales. Los cultivos están en plena recolección, son frutos maduros que se encuentran en la zona alta de la caña, con entutorado de perchas. Se procede al descuelgue de las matas para aumentar la longitud productiva de los tallos principales.

Pepinos: Prosigue el destalle y entutorado. Se está volcando la zona terminal a la altura del emparrillado o bien para formar túnel, o sobre el lineo, a la vez que se van despuntando los tallos principales dejando los secundarios. Está aumentando considerablemente la producción, sobre todo del tipo Almería.

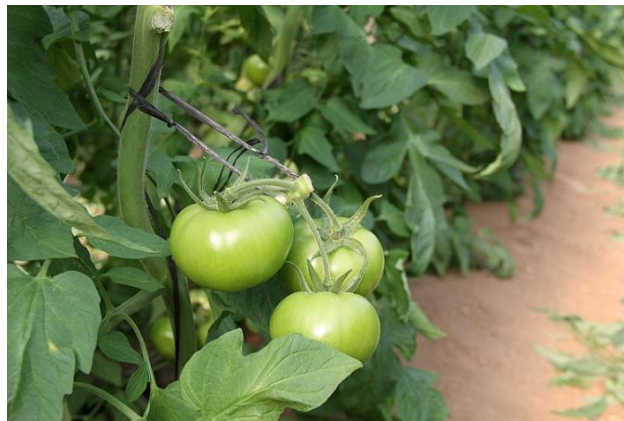
Calabacines: Prosigue la recolección cada dos días. Son habituales frutos deformes, con su zona terminal en punta por el descenso de las temperaturas y son frutos que van a destrío.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

Semilleros: Se empiezan a elaborar los injertos de planta de melón y sandía. Con motivo de las fiestas navideñas los pascueros (*Euphorbia pulcherrima*), terminan su ciclo de cultivo y se están comercializando en grandes cantidades. Se siguen cultivando dipladenias, hibiscus etc.

También en **Almería**, desde la **OCA del Alto Andarax-Río Nacimiento**, nos informan que ha finalizado totalmente la recolección de las plantaciones de calabacín, ha sido una muy buena campaña en la comarca. Ahora mismo el único cultivo hortícola con cierta importancia que se está plantando es el de la haba, aunque aún no de manera generalizada.

En **Cádiz**, se realizan las siembras de las hortalizas propias de otoño como la col repollo, las espinacas, los tomates bajo abrigo que continúan su recogida sobre un 50-60% de su superficie, ésta se prolongará hasta mediados de enero. Las plantaciones de pimiento tanto en las comarcas de la Janda como en la del Litoral continúan recogiendo, se estima que sobre finales de mes y en los primeros días de enero se dé por terminada. Continúa recolectándose zanahoria de forma escalonada en toda la provincia.



En **Córdoba**, se realizan riegos en las parcelas de **ajo Chino** para facilitar su desarrollo y se preparan las tierras para la siembra de ajo del tipo morado. El mejor precio de este producto en los últimos meses del año ha animado algo el sector, y aunque la superficie cultivada de ajo chino es prácticamente similar al año anterior, se espera que del tipo Morado se siembre el 10% más de superficie.

En **Granada**, en la **comarca de la Costa**, en las plantaciones de **puerros** ha finalizado el trasplante y comienza el proceso de enraizamiento. Las plantaciones de **guisantes** se encuentran en todos los estados fenológicos, desde cultivos en recolección con un buen desarrollo foliar y floral, hasta siembras recientes. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, en las **coliflores** continúan dándose pases de recogida. Las buenas condiciones climatológicas y el estado del terreno, permiten preparar las parcelas de **lechugas** para las plantaciones de los primeros meses del año entrante. Las plantaciones de **habas** siguen su crecimiento y se recurre a riegos de apoyo para mantener húmedo el terreno. Se realizan plantaciones de **ajos** y se dan riegos de implantación. En el **Poniente Granadino y Montes**, las primeras siembras de **habas** se encuentran recién germinadas y en formación de las primeras hojas. En los **cultivos hortícolas protegidos** de la **comarca de la Costa**, la recolección del **tomate** es generalizada, su desarrollo es muy acelerado a consecuencia de las temperaturas que se han registrado. En las plantaciones de **pepinos**, se encuentra finalizada "la caña", siendo la zona productiva más representativa Castell de Ferro-Lújar y Cárchuna-Calahonda, comienzan a apreciarse los abortos de frutos propios del momento. Se han dejado los tallos secundarios. En la zona de Playa Granada y Vélez de Benaudalla está finalizando la recolección de los tallos secundarios.

En **Huelva**, en el cultivo de la **fresa**, se realizan pases cada 3 ó 4 días. La mayoría de la producción va al mercado nacional aprovechando el tirón de compra de navidades aunque también algunas partidas se mandan al extranjero. Al aumentar la producción baja un tanto el precio medio y así se va favoreciendo el consumo. En la **frambuesa**, destacan en producción las variedades *Maravilla* y *Adelita*

En **Jaén**, las parcelas de cebolla se continúan regando pues la ausencia de lluvias obliga a ello. Este hecho va a acarrear un incremento de los costes del cultivo superior al de otros años. En cuanto a la siembra de las cebollas tipo "Reca", cabe decir que se sigue a la espera de precipitaciones. El lecho de siembra se encuentra preparado. Al no preverse precipitaciones los agricultores se plantean realizar la siembra "en seco" y dar riegos para la nascencia del cultivo, pues se está pasando la fecha óptima de siembra.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En **Granada**, en las plantaciones de **almendros**, continúan las podas y labores de suelo. En futuras plantaciones se suceden labores de subsolado y estercolado, así como apertura de hoyos. En **Almería**, en el Alto Almanzora, en los almendros continúa el optimismo de años anteriores con respecto a nuevas plantaciones de almendro. Los viveros solo atienden a pedidos de plantones hechos con mucha antelación.

Subtropicales: En **Granada**, en los **chirimoyos**, se produce la quema de restos de poda en Motril, Lobres y Molvízar y se realizan los tratamientos defoliantes. En la zona productiva de Almuñécar los frutos entran en maduración. Los frutos de primavera se están desarrollando bien encontrándose en fase de engorde.

En **Málaga**, en los **aguacates** se está recolectando la variedad Hass, aunque en algunas zonas nos comentan que aún se recogen aguacates de las variedades Bacon y Fuerte. En los **mangos**, la variedad Osteen se encuentra prácticamente finalizada, y la recolección de la variedad Keitt se encuentra al 90%.

CÍTRICOS

En **Almería**, en la zona del **Bajo Andarax-Campo de tabernas**, se están recolectando naranjas de las diversas variedades de la comarca. El rendimiento de la cosecha se prevé algo más bajo que en años anteriores, sobre un 15 o 20 % menos, en torno a unos 30.000 Kg /ha. En la zona del **Alto Andarax-Río Nacimiento**, se sigue con la recolección de cítricos, en concreto y principalmente, mandarinas Clementinas y naranjas Navelinas.

En **Cádiz**, se recogen naranjas y Navelinas y New Hall. Se recogen también mandarinas sobre todo de las variedades Okitsu, Iwasaki, Clemenules, Marisol y Satsumas que aún quedan en el campo. Se aplican abonos potásicos por vía foliar.

En **Córdoba**, la variedad predominante en la provincia, la Salustiana, está en envero.

En **Huelva**, están cosechándose Clementinas como la Orogrande y Clemenules, también se recogen mandarinas híbridas como la Clemenville y la Nova. Se recogen Naranjas de variedades tempranas como la Navelina y la New Hall que ya van completando su recolección y van entrando otras de media estación tales como la Salustiana y la Washington Navel además de otras variedades menores en superficie.

En **Sevilla**, continúa la recolección de naranjas Navelinas, New Hall, Salustianas y Fukumoto así como mandarinas de media estación.

OLIVAR

En **Almería**, en la zona del **Bajo Andarax-Campo de tabernas** se ha recolectado aproximadamente el 60% de la superficie de olivar. Desde la **OCA del Alto Andarax-Río Nacimiento** nos informan que prosigue la recolección generalizada de la aceituna, encontrándose ésta favorecida por el buen clima de estas últimas semanas y por la falta de precipitaciones. Todo ello favorece los trabajos de recolección. En el **Alto Almanzora**, prosigue la campaña de la recolección de aceituna, observándose una excelente cosecha, pero de bajos rendimientos.

En **Cádiz**, se generaliza la recolección, estando todas las almazaras abiertas. Algunos datos de éstas hasta la fecha son:
Olvera: 3.100 Tm con un rendimiento graso del 19% y 0,4º de acidez.

Algodonales: 1.900 Tm con un rendimiento graso del 18% y 0,4º de acidez.

Setenil: 2.800 Tm con un rendimiento graso del 20,5% y 0,3º de acidez.

En **Córdoba**, en el olivar, continúa la recolección en toda la provincia, fundamentalmente de la variedad Picual. La recolección se realiza con rapidez debido a que con las actuales condiciones meteorológicas, tiempo seco y soleado, no se pierden jornadas de trabajo, si bien en las fincas de sierra el personal trabaja en peores condiciones con el terreno tan seco. Los rendimientos grasos continúan bajos para la época del año. Se realizan faenas de poda en los olivares ya recolectados.

En **Granada**, en las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, se observa una plena actividad de recolección con un fruto que está en plena madurez y que en algunas zonas acusa los escasos pero intensos hielos que se produjeron días atrás. Los días despejados y el buen clima, favorecen estas faenas permitiendo que la recolección se encuentre anticipada respecto a otras campañas. En el **Poniente Granadino y Montes**, la mayoría de plantaciones se encuentran en plena recolección, incluso plantaciones más mecanizadas han finalizado la recolección, iniciándose las podas y tratamientos al igual que en las plantaciones no productivas.

En **Huelva**, en la comarca de Gibrleón se está ya al 80% de la recolección del olivar de almazara.

En **Jaén**, continúan las labores de recolección de la aceituna con normalidad en todos los municipios de la provincia. Debido a la mecanización, al comienzo temprano y a la ausencia de lluvias, la recolección se encuentra muy avanzada. Se habla que se supera ya el 40% de la aceituna recolectada en algunos municipios. De seguir este tiempo seco, podría darse el caso de terminar la campaña en el mes de enero de 2016. Sucede que el fruto aún permanece muy agarrado al árbol, pues no ha sufrido heladas, por lo que cuesta mucho desprenderlo. En las cuadrillas se acusa el cansancio de tantos días seguidos de faena y cada vez se da más la circunstancia, en tajos grandes, de que se para el domingo para descansar. Esta iniciativa se ve con buenos ojos por parte de las cooperativas y almazaras, que en los fines de semana se ven sobrepasadas, pues se une a la cantidad habitual, la de los pequeños agricultores que aprovechan el fin de semana para ir a la aceituna. Los rendimientos de los olivares de regadío se encuentran por encima de la media de otras campañas, no sucediendo lo mismo con los de secano, que se encuentran algo por debajo, pues debido a la sequía no han desarrollado un volumen de fruto suficiente. Este hecho, unido a la sequía y al daño sufrido por los árboles al estar "dura" la aceituna hace temer a los agricultores por la cosecha del próximo año, pues a pesar de haberse recolectado pronto, las condiciones climáticas no favorecen el reposo invernal. Otra consecuencia de esta atípica campaña, es la incertidumbre que está produciendo en los mercados.

En **Málaga**, continúa la recolección del olivar de almazara, los rendimientos de muchas comarcas siguen siendo bajos.

En **Sevilla**, la recolección se encuentra muy avanzada.

2.2. Avances de superficies y producciones. Octubre de 2015

Para una información más completa, consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/superficies-y-producciones/superficies-y-producciones.html>

Resumen de los avances de superficies y producciones a 31 de octubre de 2015.

2.3. Estado fitosanitario

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y, concretamente, en el apartado **Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF)**, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde el año 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas. Pueden, además, suscribirse al **servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters semanales** de modo gratuito para conocer el estado fitosanitario de los cultivos de su provincia.

La RAIF posee perfiles institucionales en **Facebook**, **Twitter** y **LinkedIn**.

Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF): www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/

Servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters Semanales:
www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/alertas/index.html

Facebook: <https://www.facebook.com/RAIFANDALUCIA>

Twitter: www.twitter.com/RAIF_noticias

LinkedIn: <https://es.linkedin.com/pub/raif-red-de-alerta-informaci%C3%B3n-fitosanitaria/64/a9/b48>

Chil: <http://chil.org/produccion-vegetal/group/raif>

3.- INFORMACIÓN GANADERA

- Preparación en el MAGRAMA del Consejo Consultivo Europeo de Agricultura de los días 14 y 15.
- Interovic reclama a las CCAA más control para identificar el origen de la carne de cordero.
- El Magrama se prepara para un posible brote de lengua azul, tras detectarse uno en Francia.
- Actualización de los focos de influenza aviar de alta patogenicidad subtipo H5 en Francia.
- La sanidad animal mundial, a debate en la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo.
- Continúan en aumento los sacrificios de vacuno y porcino mientras que se estabilizan los de ovino, según los últimos datos del MAGRAMA
- El Ministerio de Agricultura ha elaborado un proyecto de Real Decreto que regulará la presentación de declaraciones obligatorias mensuales por parte de los fabricantes de leche líquida envasada de vaca.



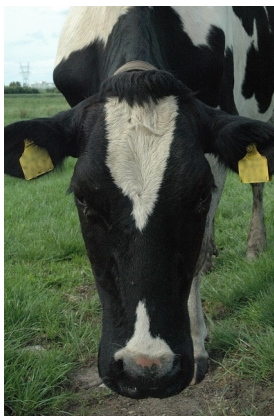
Estado de la ganadería

En la provincia de **Córdoba**, el ganado aprovecha la bellota conforme se va cayendo, el principal inconveniente es que la dehesa empieza a acusar la falta de hierba por lo que se hace necesario aportar alimento concentrado y de volumen al ganado ovino y bovino. La escasez de hierba es un problema sobre todo para el porcino en montanera ya que es el complemento ideal de la bellota para el engorde de este ganado.

En la provincia de **Granada**, en la comarca de la **Costa**, las únicas explotaciones que aprovechan buen pasto se localizan en Motril y Salobreña en sus Vegas. Se aprovechan los destriós de los almacenes. En **el Valle de Lecrín y la Alpujarra** continúa el aprovechamiento, por parte del ganado ovino y caprino, del pasto que se está desarrollando tras las lluvias otoñales, y donde no hay pasto se realizan aportes de pienso. En la Alpujarra los rebaños aprovechan un pasto escaso y se les da también suplementos en su alimentación. En el **Poniente Granadino y Montes**, los rebaños extensivos se encuentran en las zonas de montaña. En las zonas de labor, los rebaños se centran sobre las rastrojeras de hortalizas y limpieza de hoja de las almazaras. Los suplementos en los apriscos son bastante importantes, al ser muy escasa la comida que encuentran en campo. Continúan las parideras.



Preparación en el MAGRAMA del Consejo Consultivo Europeo de Agricultura de los días 14 y 15.



El secretario general de Agricultura y Alimentación, Carlos Cabanas, tras finalizar el consejo consultivo de Agricultura que ha celebrado junto a Andalucía, Asturias, Cataluña, Extremadura, Galicia y Valencia para preparar la reunión de ministros de Agricultura de la Unión Europea (UE) que se celebra la próxima semana, ha anunciado que confía en que se pueda "tener lo antes posible" el real decreto que permitirá conocer "exactamente" los precios de cesión de la leche entre la industria y la distribución. Ha señalado que dicho real decreto -que da cumplimiento a una de las medidas recogidas en el acuerdo para la sostenibilidad del lácteo- se adoptará por el procedimiento de urgencia. Según Cabanas, "dará más transparencia" a las relaciones comerciales que se desarrollan en la cadena alimentaria del sector.

Cabanas ha informado, además, de que el Gobierno español trabaja en coordinación con la Comisión Europea (CE) para hacer un seguimiento a la evolución del mercado lácteo. En ese sentido, ha admitido que, si el almacenamiento privado que puso en marcha la CE "no da sus frutos, lógicamente tendremos que reclamar a la Comisión que ponga en marcha las medidas necesarias que puedan dar respuesta a los problemas que tiene el sector".

El Consejo Consultivo europeo de Agricultura se celebrará los días 14 y 15 de diciembre y servirá para repasar diferentes documentos sobre reglamentos en mercado vegetal, controles veterinarios y de productos alimentarios, entre otros asuntos.

Interovic reclama a las CCAA más control para identificar el origen de la carne de cordero

La Organización Interprofesional Agroalimentaria del Ovino y Caprino (INTEROVIC) se ha dirigido a todas las Comunidades Autónomas para que realicen los controles oportunos y que el consumidor tenga la información del "País de Cría" y el "País de Sacrificio" de la carne de ovino y caprino en todas sus formas de comercialización, sobre todo ante la llegada de la Navidad que es donde se producen más fraudes en estas ventas, al importarse corderos de Europa en detrimento de los nacionales. En el año 2011 la Comisión Europea actualizó la normativa aplicable al etiquetado de los alimentos como consecuencia del interés creciente del consumidor europeo por conocer el origen de los alimentos que adquiere. Esta nueva normativa permite que el consumidor cuente con la mayor información posible en sus decisiones de compra, a la vez que se garantiza la libre circulación de los alimentos producidos y comercializados, protegiendo así los intereses legítimos de los productores.

El pasado 1 de abril entró en vigor el Reglamento de Ejecución (UE) N° 1337/2013 de la Comisión por el que se establece la indicación obligatoria del país de origen o del lugar de procedencia para, entre otras, la carne de ovino y caprino. En éste se establece la obligatoriedad de suministrar al consumidor final el "País de Cría" y el "País de Sacrificio" de la carne de ovino y caprino en todas sus formas de comercialización.

Sin embargo, la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Ovino y Caprino (INTEROVIC) ha detectado "algunas deficiencias de cumplimiento en los puntos de venta que impiden el conocimiento del origen de las carnes de ovino y caprino a la hora de realizar su compra", solicitando por tanto su cumplimiento efectivo.

Esta situación ha provocado, por tanto, que INTEROVIC se dirija por escrito a la Consejerías competentes en materia de etiquetado de todas las Comunidades Autónomas para solicitar que se realicen los controles oportunos que garanticen el cumplimiento de esta exigencia reglamentaria en todo el territorio español, para salvaguardar los derechos de información del consumidor y evitar distorsiones de competencia en la cadena ganadero-cárnica del ovino y caprino.

El Magrama se prepara para un posible brote de lengua azul, tras detectarse uno en Francia

El Consejo de Ministros ha autorizado la adquisición, por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), de los reactivos de diagnóstico y vacunas necesarios en la lucha frente al virus de la Lengua Azul por un importe de 1.348.278 euros. El Magrama ha informado en un comunicado de que recientemente se ha declarado en el sur de Francia la circulación del serotipo 8 de este virus, del que ese país estaba libre desde 2012. Según el Departamento, España también está libre desde 2012 por lo que no se ha efectuado ninguna vacunación contra este serotipo en la cabaña ganadera en los últimos años, de tal forma que actualmente los animales "se encuentran desprotegidos".

En la actual epizootia resulta "esencial" hacer un "importante esfuerzo" en dirigir el programa de vigilancia de la enfermedad en España, orientándolo a la detección del serotipo 8, para localizar "con rapidez su posible" introducción. El Magrama ha detallado que, en caso de que se produzca su entrada, sería necesario proceder a una campaña de vacunación "inmediata" para evitar su difusión y minimizar sus efectos adversos.

Además, habría que establecer una zona de vacunación preventiva del ganado bovino y ovino de las comarcas ganaderas españolas situadas al sur de los Pirineos para impedir que la ganadería española se viera afectada.

Ante esta situación, el Gobierno ve necesario disponer de vacunas "lo antes posible" para contar con el tiempo suficiente para vacunar a los animales en las zonas de mayor riesgo, con un censo estimado de un millón de bovinos y dos millones de pequeños rumiantes.

En concreto, se hace necesaria la compra de reactivos para el desarrollo de los programas de vigilancia y seguimiento frente a este virus y de las dosis de vacunas necesarias para abordar de "manera inmediata" la vacunación en la zona epidemiológica al sur de los Pirineos.

Actualización de los focos de influenza aviar de alta patogenicidad subtipo H5 en Francia

Hasta la fecha han sido notificados 10 focos en aves de corral en tres departamentos situados en la región suroeste de Francia.

- En Dordogne, han sido notificados 7 focos desde el 24 de noviembre. En 5 casos se trata de explotaciones de patos, una explotación traspatio de gallinas y una explotación de ocas. Los subtipos detectados han sido H5N1 y H5N2, a falta de determinar el subtipo N en tres focos.
- En Las Landas han sido notificados 2 focos desde el 6 de diciembre, uno de ellos corresponde al subtipo H5N9 en una explotación comercial con varias especies de aves de caza y en el otro el subtipo N aún no ha sido determinado.
- En Haute-Vienne ha sido notificado un foco en una explotación de aves de corral. El subtipo identificado en este caso es el H5N1.

El análisis filogenético del aislado H5N1 detectado en el departamento de Dordogne ha determinado que el virus no está relacionado con las secuencias de virus de origen asiático detectada en años anteriores, sino con unas cepas de baja patogenicidad detectadas previamente en Europa.

Ante la detección de estos nuevos focos han sido aplicadas las medidas previstas en la Directiva 2005/94/EC, entre ellas, el sacrificio de todos los animales de la explotación y el establecimiento de una zona de protección de 3 km y una zona de vigilancia de 10 km así como el refuerzo de las medidas de bioseguridad en las zonas afectadas.

En este momento se están estudiando los movimientos de riesgo desde la zona afectada a nuestro país.

Durante las últimas semanas Francia ha notificado además la presencia de 2 focos de Influenza Aviar de Baja Patogenicidad H5N2 en dos explotaciones de patos en el suroeste del país, y otros países como Italia y Alemania han comunicado también la detección de focos de Influenza Aviar de Baja Patogenicidad en aves de corral en sus respectivos territorios. Por todo ello se recuerda la necesidad de reforzar las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres.

La sanidad animal mundial, a debate en la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo

El Dr. Bernard Vallat, Director General de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), intervino en el Parlamento Europeo de Bruselas el pasado 1 de diciembre de 2015 para intercambiar opiniones con los parlamentarios de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que le permitió abordar varios temas de gran importancia para la elaboración de futuras políticas relacionadas con la ganadería.

Más información en la página de la OIE:

<http://www.oie.int/es/para-los-periodistas/comunicados-de-prensa/detalle/article/world-animal-health-on-the-agenda-of-the-european-parliaments-commission-for-agriculture-and-rura/>



Continúan en aumento los sacrificios de vacuno y porcino mientras que se estabilizan los de ovino, según los últimos datos del MAGRAMA

El Ministerio de Agricultura ha publicado los últimos datos sobre sacrificio de ganado, correspondientes a los primeros nueve meses del año.

Lo más destacable de los mismos es que continúan en aumento, respecto al mismo período de 2014, los de vacuno y porcino mientras que se estabilizan los de ovino.

Los sacrificios de ovino, que en 2014 continuaron con la tendencia a la baja de años anteriores, se han estabilizado en 2015. Los últimos datos muestran una ligera caída del 0,5% respecto a 2014. Sin embargo, se observa un aumento en el peso de los animales, ya que la producción de carne creció en ese período en un 2,3%.

El Ministerio de Agricultura ha elaborado un proyecto de Real Decreto que regulará la presentación de declaraciones obligatorias mensuales por parte de los fabricantes de leche líquida envasada de vaca

El Ministerio de Agricultura ha elaborado un proyecto de Real Decreto que regulará la presentación de declaraciones obligatorias mensuales por parte de los fabricantes de leche líquida envasada de vaca.

Esta es una de las medidas recogidas en el acuerdo lácteo alcanzado en septiembre por la mayor parte de los integrantes de la cadena con el fin de aportar transparencia mediante la información sobre las cantidades vendidas a la distribución y los precios.

De acuerdo con el proyecto, los fabricantes de leche líquida envasada que en el total de sus operaciones mensuales superen los 100.000 litros, deberán presentar en los primeros veinte días de cada mes una declaración sobre la leche envasada vendida en el mes anterior.

Los datos de esas declaraciones se recogerán en el Sistema de Información de Fabricantes de Leche Líquida de Vaca Envasada (SIFALEVE), que se creará al efecto.

Por otro lado, el pasado lunes se presentaron las próximas acciones de promoción de leche y productos lácteos, con el fin de fomentar el consumo. La campaña se pondrá en marcha en enero en medios de comunicación con el lema "Lácteos de aquí, cada día".



4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

4.1. Situación de los mercados agrícolas

- *Sube el trigo y el maíz en la bolsa de Chicago*
- *Repeticiones y descensos en los precios de los cereales en los mercados españoles*
- *Repeticiones en los precios de los cereales en Andalucía, salvo en Sevilla donde se incrementan prácticamente todos.*
- *Continúan las subidas de las cotizaciones de la mayoría de las hortalizas protegidas en Andalucía, salvo berenjena que anota un ligero retroceso.*
- *En las hortalizas cultivadas al aire libre, se incrementa el precio medio del tomate y sobre todo de los pimientos mientras que descienden, en general ligeramente, las cotizaciones de zanahorias, remolacha de mesa, rábanos y rabanitos, espinacas, coles y brócolis.*
- *Incremento en el precio de los cítricos en Andalucía, subiendo esta semana la naranja, la mandarina y el limón.*
- *Predominio de las bajadas en los precios semanales de chirimoyas y aguacates sobre todo en Granada. Importantes subidas en los precios de la almendra que cotizan hasta un 20% más que el año pasado en estas fechas.*
- *Cambio de tendencia en el precio del aceite con ligeras subidas en Andalucía.*

CEREALES

La semana comenzó bajando el precio tanto para el trigo como para el maíz, ante la cautela que genera entre los operadores el informe USDA de estimaciones de oferta y demanda.

El informe, que se publicó el miércoles, finalmente no reflejó importantes variaciones entre los grandes productores. En maíz corrigió la producción mundial a la baja, en 1 millón de t, y los stocks finales, quedando su estimación en 82,58 millones de t.

El resto de la semana, la favorable exportación semanal de EE.UU y la firme demanda de etanol han compensado las caídas ocasionadas por la abundante oferta y han hecho subir los precios.



En trigo el informe mensual USDA elevó la producción y los stocks mundiales, quedando en 734,93 millones de t y 229,86 millones de t, respectivamente. También elevó las estimaciones de cosecha de la UE en 0,5 millones de t, quedando en 157,66 millones de t.

Del miércoles al viernes el trigo experimentó subidas, a pesar de la gran oferta, impulsado por la cobertura de posiciones vendidas de los fondos de inversión y la estabilidad a niveles competitivos del dólar.

En el mercado europeo el trigo ha bajado su precio, en comparativa semanal, un 1,4% en París y un 0,3% en Londres. La semana ha estado marcada por la fortaleza del euro, que ha remontado el descenso de noviembre, y por unas exportaciones inferiores a las de la campaña anterior por estas fechas.

Mercado Nacional

El mercado nacional refleja la falta de movimiento a nivel general. En este contexto los precios no bajan, gracias a la retención vendedora, pero tampoco refleja subidas al no haber una gran demanda. Por tanto, durante esta semana las lonjas han reflejado en su mayoría repeticiones, salvo Barcelona y Salamanca donde se han registrado bajadas, así como en trigo duro en la Lonja del Ebro.

Mercado en Andalucía:

Repeticiones en los precios de los cereales, salvo en Sevilla donde suben la avena, cebada, maíz y trigo blando mientras que desciende el trigo duro. Asimismo han variado las cotizaciones del maíz en Jaén donde desciende 2 céntimos/ kg.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.
www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

FRUTAS Y HORTALIZAS

HORTÍCOLAS PROTEGIDOS:

Mercado en Andalucía:

Las semanas previas al período navideño son importantes para los productores andaluces, al ser uno de los períodos del año con mayor actividad comercial. Esta circunstancia contribuye al aumento de las cotizaciones de todos los productos analizadas a excepción de la berenjena que disminuye ligeramente su valor, manteniéndose, a pesar de ello, en niveles de rentabilidad para el productor.



Tomate

Subida de 13 céntimos en el precio medio del tomate esta semana que se sitúa en 0,6 euros/ kg. Por tipos, el Larga Vida es el que, tanto en valor como porcentualmente, se ha incrementado más, ya que sube 23,09 céntimos/ kg y un 53,84%, seguido del Rama que sube casi 12 céntimos/ kg, mientras que el asurcado con menos de medio céntimo/ kg de incremento es el que menos se ha revalorizado.

Pimiento

El precio medio del pimiento se ha situado esta semana en 0,57 euros/ kg, lo que ha supuesto un incremento de 5 céntimos/ kg con respecto a la semana anterior. Este valor es ligeramente inferior al registrado la misma semana del año pasado. Por tipos, y en valor, los Italianos son los que más se incrementan con 13,46 céntimos/ kg seguidos de los California rojos con 11,17 céntimos/ kg. Porcentualmente el tipo más revalorizado ha sido el California amarillo que lo hace en un 66,67%.

Pepino

Tras el ligero descenso de 1 céntimo/ kg en el precio medio del pepino en la semana pasada, en ésta se ha incrementado en 4 céntimos/ kg y cotiza a 0,27 euros/ kg. Por tipos, el mayor incremento se ha producido en el Francés con algo más de 11 céntimos/ kg, mientras que el Español ha anotado un retroceso de 1,65 céntimos/ kg.

Calabacín

Sube 6 céntimos/ kg el precio medio del calabacín y se sitúa en 0,71 euros/ kg tras la fuerte bajada de la semana pasada.

Berenjena

La berenjena ha sido la única hortaliza protegida que ha anotado una bajada, que ha sido de 10 céntimos/ kg. Por tipos, la Larga es la que más ha caído con 11,71 céntimos/ kg.

Judía Verde

Se vuelve a revalorizar el precio medio de la judía verde. Si la semana pasada subía 20 céntimos/ kg, esta semana lo ha hecho en 21 céntimos/ kg, lo que sitúa su cotización en 1,79 euros/ kg.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE

Se incrementa el precio medio del tomate y sobre todo de los pimientos mientras que descienden, en general ligeramente, las cotizaciones de zanahorias, remolacha de mesa, rábanos y rabanitos, espinacas, coles y brócolis.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

CÍTRICOS

Si la semana pasada el precio medio de los cítricos se mantuvo, en su conjunto, muy estable, esta semana se ha caracterizado por los incrementos en naranja, que sube 1 céntimo/ kg y cotiza a 0,19 euros/ kg, en mandarina que sube 7 céntimos/ kg y cotiza a 0,37 euros/ kg y el limón que se incrementa 11 céntimos/ kg y registra un valor de 0,51 euros/ kg.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

FRUTALES NO CÍTRICOS

Subidas en los precios de la almendra en relación a la semana anterior. Cabe destacar el diferencial positivo de los precios en relación al año pasado siendo superiores en más de un 20% a los pagados en la misma semana del año 2014.

Descienden esta semana los precios de los aguacates de las tres variedades comercializadas aunque sus cotizaciones son superiores a las del año anterior en la misma fecha.

Igualmente en la semana predominan los descensos en las cotizaciones para la chirimoya.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

ACEITE DE OLIVA

Durante la semana 50 de 2015 el precio del aceite de oliva ha anotado un cambio de tendencia, incrementando su cotización de forma suave aunque significativa tras varias semanas a la baja. En cuanto a las ventas registradas, en general en la última semana se advierte un mayor movimiento en el mercado como consecuencia de que va avanzando a buen ritmo la campaña de recolección.

Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios, pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/precios-y-mercados.html>

De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
ACEITES										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	87,00	86,00	-1,00	-1,15	8,00	10,26
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	89,00	89,00	=	=	10,00	12,66
ACEITES DE OLIVA										
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	80,00	75,00	-5,00	-6,25	-35,00	-31,82
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.	85,00	80,00	-5,00	-5,88	-31,18	-28,04
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	139,00	136,00	-3,00	-2,16	-13,00	-8,72
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	138,98	136,50	-2,48	-1,78	-12,85	-8,60
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	285,00	288,00	3,00	1,05	21,00	7,87
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	283,19	291,00	7,81	2,76	23,55	8,81
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	267,00	261,00	-6,00	-2,25	1,00	0,38
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	282,00	285,00	3,00	1,06	29,00	11,33
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	280,00	278,00	-2,00	-0,71	18,00	6,92
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	269,71	272,34	2,63	0,98	23,29	9,35
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	267,80	268,20	0,40	0,15	11,60	4,52
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	280,00	290,00	10,00	3,57	33,10	12,88
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	283,00	281,00	-2,00	-0,71	2,00	0,72
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	290,00	290,00	=	=	20,00	7,41
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	295,00	285,00	-10,00	-3,39	10,00	3,64
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	287,04	290,77	3,73	1,30	12,12	4,35
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	272,30	282,20	9,90	3,64	8,00	2,92
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	290,00	300,00	10,00	3,45		
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	298,00	300,00	2,00	0,67	5,00	1,69
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	303,00	303,00	=	=	18,00	6,32
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	300,00	300,00	=	=	-10,67	-3,43
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	A.I.	310,00	315,00	5,00	1,61	8,00	2,61
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	303,24	302,08	-1,16	-0,38	-4,14	-1,35
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	295,10	297,50	2,40	0,81	-0,50	-0,17
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	300,00	310,00	10,00	3,33	-14,70	-4,53
CEREALES										
ARROZ										
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	290,00	290,00	=	=		
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	250,00	250,00	=	=		
REDONDO-JAPONICA	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	330,00	330,00	=	=		
REDONDO-JAPONICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	260,00	260,00	=	=		
AVENA										
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	182,00	182,00	=	=	4,00	2,25
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-20,00	-10,00
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-10,00	-5,26
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	=	=
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	187,00	204,00	17,00	9,09	21,00	11,48
CEBADA										
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	=	=
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	160,00	160,00	=	=	-10,00	-5,88
CABALLAR	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	160,00	160,00	=	=	-10,00	-5,88
CABALLAR	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	173,00	174,00	1,00	0,58	-12,00	-6,45
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	174,00	174,00	=	=	=	=
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	186,00	186,00	=	=	1,00	0,54
CERVECERA	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	10,00	5,88
CERVECERA	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	177,50	177,50	=	=	7,50	4,41
CERVECERA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	S.Alm.	175,00	175,00	=	=	5,00	2,94
CERVECERA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	175,00	180,00	5,00	2,86	-12,00	-6,25
MAÍZ										
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	184,00	182,00	-2,00	-1,09	2,00	1,11
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	5,00	3,03
NACIONAL	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	170,00	177,00	7,00	4,12	7,00	4,12
TRIGO										
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	175,00	175,00	=	=	-6,50	-3,58

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	193,97	193,97	=	=	5,55	2,95
BLANDO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-20,00	-10,00
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	190,00	190,00	=	=	5,00	2,70
BLANDO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	200,00	200,00	=	=	30,00	17,65
BLANDO	S.E.	t	HU-Huelva	S.Alm.	195,00					
BLANDO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	185,00	195,00	10,00	5,41	-25,00	-11,36
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	250,00	250,00	=	=	-145,00	-36,71
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	257,11	257,11	=	=	-141,34	-35,47
DURO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	340,00	340,00	=	=		
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	320,00	320,00	=	=		
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	300,00	300,00	=	=		
DURO	S.E.	t	HU-Huelva	S.Alm.	290,00					
DURO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	254,00	250,00	-4,00	-1,57	-170,00	-40,48
PIENSO	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	192,00	192,00	=	=		
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	167,00	167,00	=	=	-7,00	-4,02
PIENSO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	175,00	180,00	5,00	2,86	-10,00	-5,26
TRITICALE										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	-12,00	-6,59
CÍTRICOS										
LIMÓN										
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	C.M.	100,00	95,00	-5,00	-5,00	40,00	72,73
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	43,50	52,50	9,00	20,69	31,50	150,00
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	60,00	60,00	=	=	42,00	233,33
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	57,50	57,50	=	=	14,50	33,72
MANDARINA										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	31,00	33,67	2,67	8,60	11,67	53,03
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	30,00					
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	30,00	26,00	-4,00	-13,33	4,00	18,18
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	40,00	40,00	=	=	28,00	233,33
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	22,00	22,00	=	=		
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol	28,00	28,00	=	=		
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - FINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	30,00	26,00	-4,00	-13,33	4,00	18,18
MANDARINOS E HÍBRIDOS - NOVA-CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol		28,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	80,00	80,00	=	=	20,00	33,33
NARANJA										
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	17,60					
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	19,00	19,00	=	=	2,00	11,76
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	17,50	21,00	3,50	20,00	5,00	31,25
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol		18,00				
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	17,00	17,00	=	=	3,00	21,43
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Vega	Árbol	20,00	20,00	=	=		
NAVEL/NAVELINA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol		20,00			9,00	81,82
NAVEL/NAVELINA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	18,00	18,00	=	=	7,00	63,64
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	18,00	18,00	=	=	4,00	28,57
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	13,00	16,00	3,00	23,08	4,00	33,33
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	22,00	22,00	=	=	11,00	100,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Árbol	15,00	15,00	=	=	6,00	66,67
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	15,00	15,00	=	=	2,50	20,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol	15,00	15,00	=	=		
NAVEL/NAVELINA - NEW HALL	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	13,00	16,00	3,00	23,08	4,00	33,33
NAVEL/WASHINGTON-THOMSON - WASHINGTON	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol		16,00				
CULTIVOS FORRAJEROS										
ALFALFA										
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	165,00	168,00	3,00	1,82	-14,00	-7,69

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
CULTIVOS HERBÁCEOS INDUSTRIALES										
GIRASOL										
ALTO OLEICO	S.E.	t	SE-Sevilla	Alm.	397,00	395,00	-2,00	-0,50	-75,00	-15,96
NO DESIGNADO	MOLTURACION	t	SE-Sevilla	Alm.	375,00	377,00	2,00	0,53	27,00	7,71
FLOR CORTADA										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLORES	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	8,00	8,00	=	=	-1,00	-11,11
CLAVEL MONOFLORES	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	5,00	=	=	-1,00	-16,67
CLAVEL MONOFLORES	NACIONAL S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	12,50	12,00	-0,50	-4,00	0,25	2,13
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	5,00	=	=	=	=
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	3,00	3,00	=	=	=	=
FRUTALES DE CÁSCARA										
ALMENDRA										
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	150,00	150,00	=	=		
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	184,80	184,80	=	=	46,20	33,33
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	177,87	179,41	1,54	0,87	39,60	28,32
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	170,94	174,02	3,08	1,80	33,00	23,40
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.		158,40				
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	180,00	180,00	=	=		
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	197,80	197,80	=	=	48,30	32,31
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	191,25	192,97	1,72	0,90	43,47	29,08
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	184,69	188,14	3,45	1,87	38,64	25,85
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.		169,00				
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	194,00	194,00	=	=		
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	216,00	216,00	=	=	36,00	20,00
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	207,60	209,28	1,68	0,81	35,40	20,36
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	199,20	202,56	3,36	1,69	34,80	20,74
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.		190,80				
CASTAÑA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	200,00	225,00	25,00	12,50	-45,00	-16,67
FRUTALES NO CÍTRICOS										
AGUACATE										
BACON	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	90,00	85,00	-5,00	-5,56	10,00	13,33
BACON	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	90,00	85,00	-5,00	-5,56	10,00	13,33
BACON	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	160,00					
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	140,00	140,00	=	=	60,00	75,00
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	140,00	140,00	=	=	60,00	75,00
HASS	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	210,00	205,00	-5,00	-2,38	65,00	46,43
HASS	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	210,00	205,00	-5,00	-2,38	65,00	46,43
HASS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	200,00	200,00	=	=	20,00	11,11
CHIRIMOYA										
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	162,50	157,50	-5,00	-3,08	-7,50	-4,55
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	117,50	107,50	-10,00	-8,51	11,50	11,98
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	42,50	45,00	2,50	5,88	10,00	28,57
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	107,50	103,33	-4,17	-3,88	4,66	4,72
GRANADA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	80,00	100,00	20,00	25,00		
MANGO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	220,00	275,00	55,00	25,00		
MEMBRILLO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	50,00					

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
FRUTOS ROJOS										
FRAMBUESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Alm.	700,00	700,00	=	=	75,00	12,00
HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE										
ACELGA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	39,00	39,00	=	=	-3,00	-7,14
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.		53,50				
AJO										
CHINO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	180,00	180,00	=	=	40,00	28,57
MORADO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	230,00	229,00	-1,00	-0,43	74,00	47,74
ALCACHOFA										
ALCAUCIL	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	158,00	166,00	8,00	5,06		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	100,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	75,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Huétor Tájar	Alm.	50,00					
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	110,00	100,00	-10,00	-9,09	20,00	25,00
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	120,00	100,00	-20,00	-16,67	10,00	11,11
APIO										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	110,00	110,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	100,00	100,00	=	=	=	=
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	40,00	35,00	-5,00	-12,50	-5,00	-12,50
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	33,00	29,00	-4,00	-12,12	-4,00	-12,12
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	70,00	=	=	45,00	180,00
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	71,00	91,00	20,00	28,17	22,00	31,88
REDONDA/GLOBOSA - NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	53,25	53,25	=	=		
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	54,00	50,00	-4,00	-7,41	-14,00	-21,87
CALABACÍN										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	55,00	55,00	=	=	-55,00	-50,00
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	125,00	115,00	-10,00	-8,00	69,00	150,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	30,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	45,00	50,00	5,00	11,11	-50,00	-50,00
CALABAZA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	160,00	150,00	-10,00	-6,25	85,00	130,77
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	38,00	39,00	1,00	2,63	11,00	39,29
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	36,00	36,00	=	=	-89,00	-71,20
CARDILLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	90,00	88,00	-2,00	-2,22	9,00	11,39
CEBOLLA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	=	=	30,00	100,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	40,00	40,00	=	=	12,00	42,86
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	45,00	45,00	=	=	15,00	50,00
TARDÍAS O DE PRIMAVERA-VERANO - GRANO ORO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	45,00	40,00	-5,00	-11,11		
TEMPRANAS O DE INVIERNO - BABOSA TEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	31,00	40,00	9,00	29,03	19,00	90,48
CEBOLLETA										
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	85,00					
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	91,00	118,00	27,00	29,67	5,00	4,42
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	70,00	10,00	16,67	-30,00	-30,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	75,00	65,00	-10,00	-13,33	-5,00	-7,14
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	80,00	70,00	-10,00	-12,50	-10,00	-12,50

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	68,00	65,00	-3,00	-4,41	-27,00	-29,35
ROJA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	80,00	92,00	12,00	15,00	-33,00	-26,40
COL										
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	30,00	=	=	10,00	50,00
BLANCA - LISA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	20,00	17,00	-3,00	-15,00	=	=
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	30,00	=	=	10,00	50,00
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	25,00	23,00	-2,00	-8,00	3,00	15,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	15,00	15,00	=	=	3,00	25,00
COLIFLOR										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	40,00	10,00	33,33	20,00	100,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	11,10					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	11,10					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	51,24	53,36	2,12	4,14	-1,89	-3,42
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	50,00	55,00	5,00	10,00	5,00	10,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	C.M.	20,00	20,00	=	=	-10,00	-33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	34,00	27,00	-7,00	-20,59	-18,00	-40,00
ESPÁRRAGO										
VERDE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	160,00	175,00	15,00	9,38		
ESPINACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	49,00	45,00	-4,00	-8,16	-34,00	-43,04
GUISANTE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	208,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	208,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	250,00	250,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	400,00	375,00	-25,00	-6,25	75,00	25,00
HABA VERDE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	150,00	150,00	=	=	-10,00	-6,25
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	100,00	100,00	=	=	10,00	11,11
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.		129,00				
JUDÍA VERDE										
PLANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.		217,00			15,00	7,43
LECHUGA										
BABY/LITTLE GEM	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	140,00					
ICEBERG	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	58,71	58,65	-0,07	-0,11	4,69	8,69
LOLLO	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	200,00					
ROMANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	34,00	31,00	-3,00	-8,82	-8,00	-20,51
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	20,00	20,00	=	=	-20,00	-50,00
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.		40,00			-10,00	-20,00
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	35,00	35,00	=	=		
PEPINO										
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	84,00	102,00	18,00	21,43	19,00	22,89
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	55,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	60,00	70,00	10,00	16,67	5,00	7,69
PIMIENTO										
ITALIANO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	69,30	69,30	=	=	14,30	26,00
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00	65,00	5,00	8,33	15,00	30,00
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	84,00	97,00	13,00	15,48	27,00	38,57
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	110,00	40,00	57,14		
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	90,00	120,00	30,00	33,33	20,00	20,00
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	190,00	200,00	10,00	5,26	90,00	81,82
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	80,00	90,00	10,00	12,50	30,00	50,00
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	80,00	125,00	45,00	56,25	25,00	25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	80,00	110,00	30,00	37,50	20,00	22,22
PUERRO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	80,00	70,00	-10,00	-12,50	5,00	7,69

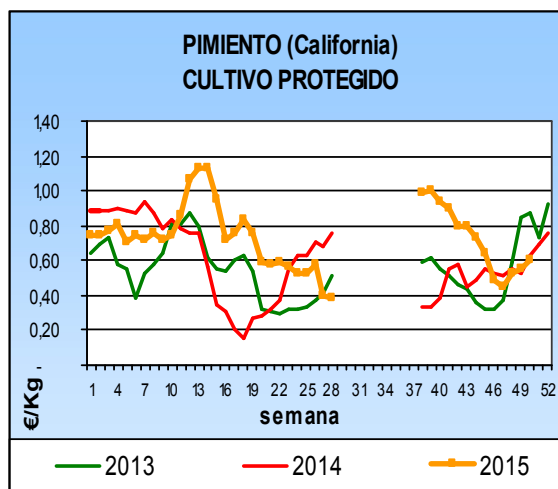
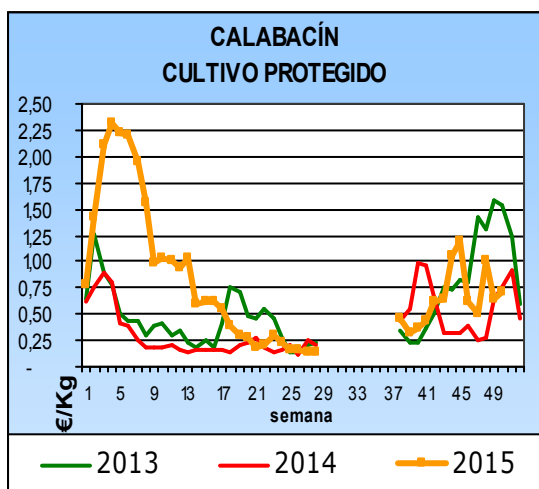
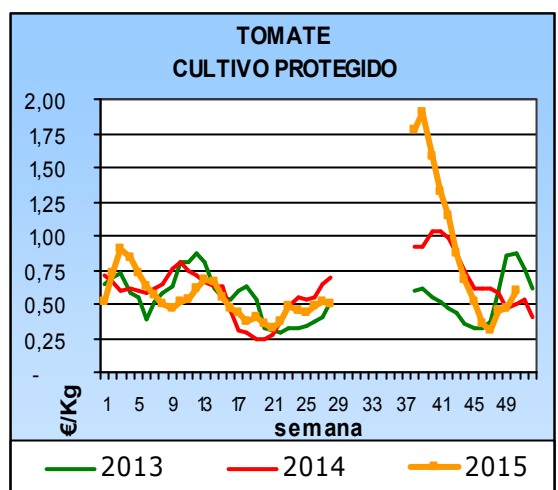
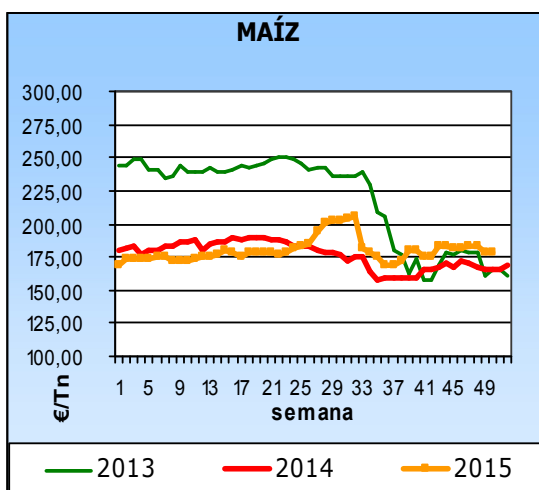
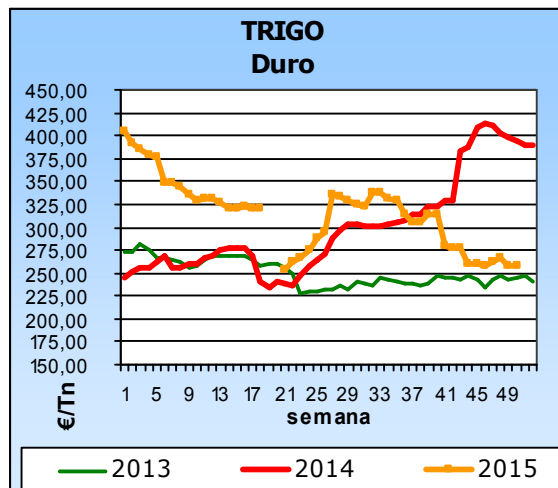
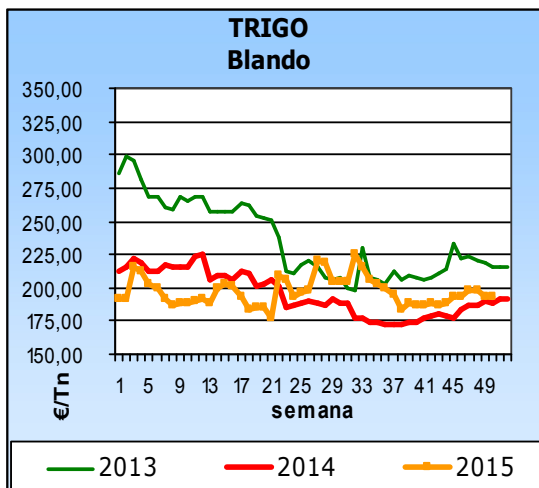
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	66,00	66,00	=	=	13,00	24,53
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	100,00	110,00	10,00	10,00	10,00	10,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	82,40	82,40	=	=	-5,60	-6,36
RABANITA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	43,00	36,00	-7,00	-16,28	-24,00	-40,00
RABANO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	31,00	30,00	-1,00	-3,23	1,00	3,45
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	45,30	45,30	=	=	1,05	2,37
REMOLACHA DE MESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	49,00	48,00	-1,00	-2,04	-25,00	-34,25
TAGARNINA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	82,00	88,00	6,00	7,32	22,00	33,33
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00	35,00	-25,00	-41,67	-15,00	-30,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	42,00	36,00	-6,00	-14,29	-26,00	-41,94
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	336,95	343,84	6,89	2,04	73,90	27,38
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	336,95	343,84	6,89	2,04	73,90	27,38
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	45,00	45,00	=	=	-20,00	-30,77
LISO	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	54,00	43,00	-11,00	-20,37	-24,00	-35,82
LISO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	65,00	85,00	20,00	30,77	35,00	70,00
LISO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	60,00	75,00	15,00	25,00	25,00	50,00
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.		50,00			10,00	25,00
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	65,00	60,00	-5,00	-7,69	7,50	14,29
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	37,00	36,00	-1,00	-2,70	-6,00	-14,29
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	47,25	47,25	=	=	-2,75	-5,50
HORTÍCOLAS PROTEGIDOS										
BERENJENA										
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	95,10	83,39	-11,71	-12,32	30,72	58,34
LARGA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	41,14	44,64	3,50	8,50	23,66	112,79
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	89,00	93,00	4,00	4,49	58,50	169,57
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	100,00	115,00	15,00	15,00	65,00	130,00
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	89,28	85,78	-3,50	-3,92	10,93	14,60
RAYADA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	47,52	44,88	-2,64	-5,56	29,43	190,56
REDONDA/GLOBOSA - NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	89,00	93,00	4,00	4,49	59,00	173,53
CALABACÍN										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	107,00	78,00	-29,00	-27,10	16,00	25,81
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	107,00	78,00	-29,00	-27,10	18,58	31,27
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	65,00	-5,00	-7,14	=	=
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	69,06	75,21	6,14	8,89	-0,76	-1,00
VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	21,62	11,84	-9,78	-45,26	-35,32	-74,90
JUDÍA VERDE										
PLANA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	160,00	185,73	25,73	16,08	-48,51	-20,71
PLANA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	38,17	44,51	6,33	16,59	-66,67	-59,97
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	110,41	117,95	7,54	6,83	-73,61	-38,43
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	145,00	150,00	5,00	3,45	-60,00	-28,57
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	116,22	127,86	11,64	10,02	-73,39	-36,47
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	84,00	103,00	19,00	22,62	-89,00	-46,35
PLANA - PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	131,00	123,00	-8,00	-6,11	-50,00	-28,90
REDONDA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	196,32	232,48	36,16	18,42	62,63	36,87
REDONDA - EMERITE NEGRA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	151,07	194,96	43,89	29,05	25,11	14,78
REDONDA - XERA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	241,57	270,00	28,43	11,77		
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	34,81	33,16	-1,65	-4,73	-20,87	-38,62
CORTO O TIPO ESPAÑOL	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	9,99					
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	29,20	39,45	10,25	35,10	8,08	25,76

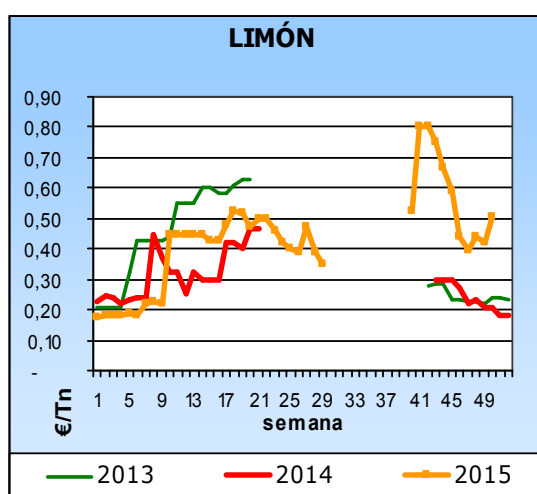
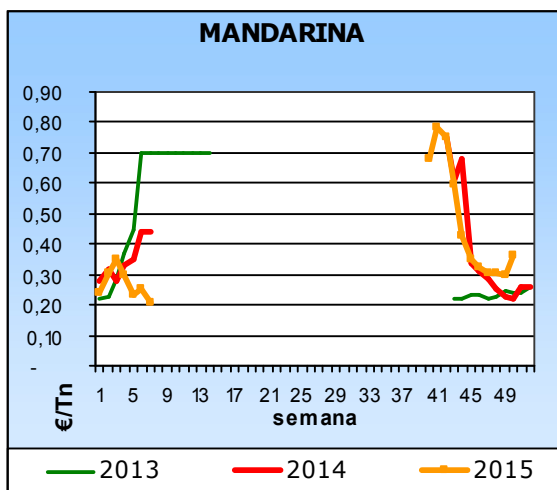
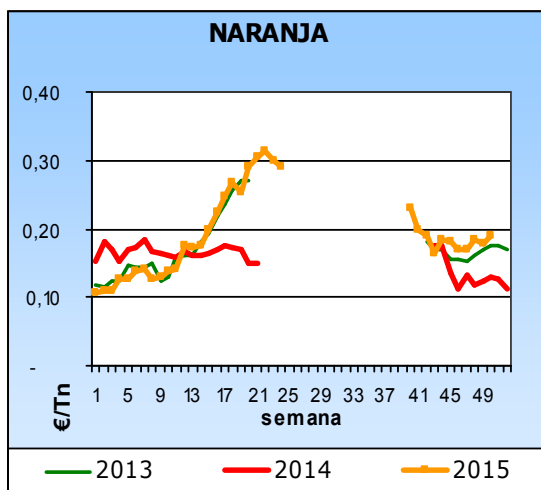
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	38,00	37,00	-1,00	-2,63	9,00	32,14
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	33,60	38,23	4,63	13,78	8,54	28,76
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	21,38	25,71	4,33	20,24	-2,96	-10,33
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.		2,64			-10,04	-79,18
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	26,80	26,21	-0,59	-2,20	1,94	7,99
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	27,00	25,00	-2,00	-7,41	-2,00	-7,41
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	26,90	25,61	-1,29	-4,80	-0,03	-0,12
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	26,97	38,02	11,04	40,94	-7,46	-16,41
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	2,67	8,90	6,23	233,33	-0,14	-1,56
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	40,00	10,00	33,33	3,00	8,11
PIMIENTO										
CALIFORNIA - AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	49,32	55,80	6,47	13,12	-10,97	-16,43
CALIFORNIA - AMARILLO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	10,68	17,80	7,12	66,67	-4,91	-21,64
CALIFORNIA - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	49,54	60,71	11,17	22,54	-13,04	-17,68
CALIFORNIA - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	16,63	20,19	3,56	21,39	-13,11	-39,37
CALIFORNIA - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	67,19	70,48	3,29	4,90	15,19	27,47
CALIFORNIA - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	13,35	10,68	-2,67	-20,00	-7,62	-41,65
ITALIANO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	52,09	65,54	13,46	25,83	11,78	21,91
ITALIANO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	26,37	34,04	7,67	29,09	6,50	23,58
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	52,01	50,66	-1,35	-2,60	1,43	2,90
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	60,00	68,00	8,00	13,33	20,00	41,67
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	56,01	59,33	3,32	5,93	10,71	22,03
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	64,50	70,00	5,50	8,53	-2,50	-3,45
LAMUYO - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	56,98	58,27	1,29	2,26	-9,53	-14,05
LAMUYO - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	25,81	32,93	7,12	27,59	27,26	480,74
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	67,00	72,00	5,00	7,46	-7,00	-8,86
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	80,00	10,00	14,29	=	=
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	56,39	63,00	6,61	11,72	16,84	36,49
LAMUYO - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	21,36	21,36	=	=	1,86	9,51
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	62,00	68,00	6,00	9,68	2,00	3,03
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	70,00	10,00	16,67	10,00	16,67
TOMATE										
ASURCADO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	91,02	91,32	0,30	0,33	6,13	7,20
ASURCADO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	55,67	58,66	2,99	5,38	6,05	11,49
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	42,89	65,98	23,09	53,84	14,26	27,57
LARGA VIDA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	18,28	31,21	12,93	70,72	-4,41	-12,39
LARGA VIDA - DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	55,00	60,00	5,00	9,09	-5,00	-7,69
LISO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	44,32	49,51	5,19	11,72	5,98	13,75
LISO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	46,82	50,45	3,63	7,75	2,19	4,55
PERA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	33,68	44,83	11,14	33,08	8,27	22,62
PERA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	41,23	53,15	11,92	28,91	22,89	75,68
PERA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	31,00	26,00	-5,00	-16,13	-6,00	-18,75
PERA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	31,00	26,00	-5,00	-16,13	-6,00	-18,75
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	58,93	64,80	5,87	9,95	13,22	25,63
RAMA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	31,15	45,68	14,53	46,65	14,73	47,60
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	66,03	58,21	-7,82	-11,84	-31,76	-35,30
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	66,03	58,21	-7,82	-11,84	-31,76	-35,30
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	68,13	68,49	0,36	0,53	-23,56	-25,59
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	50,00	50,00	=	=	-50,00	-50,00
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	59,07	59,25	0,18	0,30	-36,78	-38,30
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	74,78	70,00	-4,78	-6,39	-4,44	-5,96
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	60,00	60,00	=	=	-40,00	-40,00
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	67,39	65,00	-2,39	-3,55	-22,22	-25,48
PRODUCTOS VINÍCOLAS										
VINAGRE										
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,80	1,80	=	=	=	=

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	0,70	0,70	=	=	=	=
VINO BLANCO										
VINO DEL AÑO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	1,35	1,35	=	=	=	=
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,10	1,10	=	=	=	=
VINO VIEJO - FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50	=	=	=	=
VINO VIEJO - MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70	=	=	=	=
VINO VIEJO - OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00	=	=	=	=
TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO										
BATATA										
CALIFORNIA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	50,00	50,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	30,00	35,00	5,00	16,67	-5,00	-12,50
PATATA										
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	50,00	=	=	30,00	150,00
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	50,00	48,00	-2,00	-4,00	11,00	29,73
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	45,00	45,00	=	=	16,00	55,17

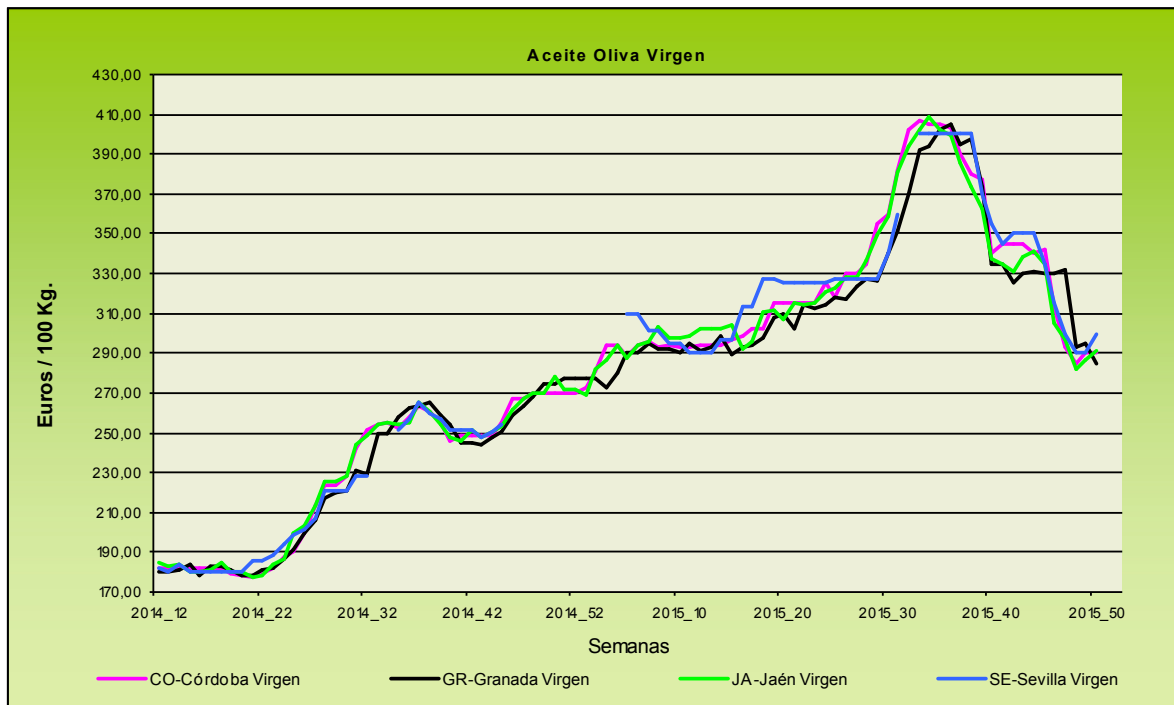
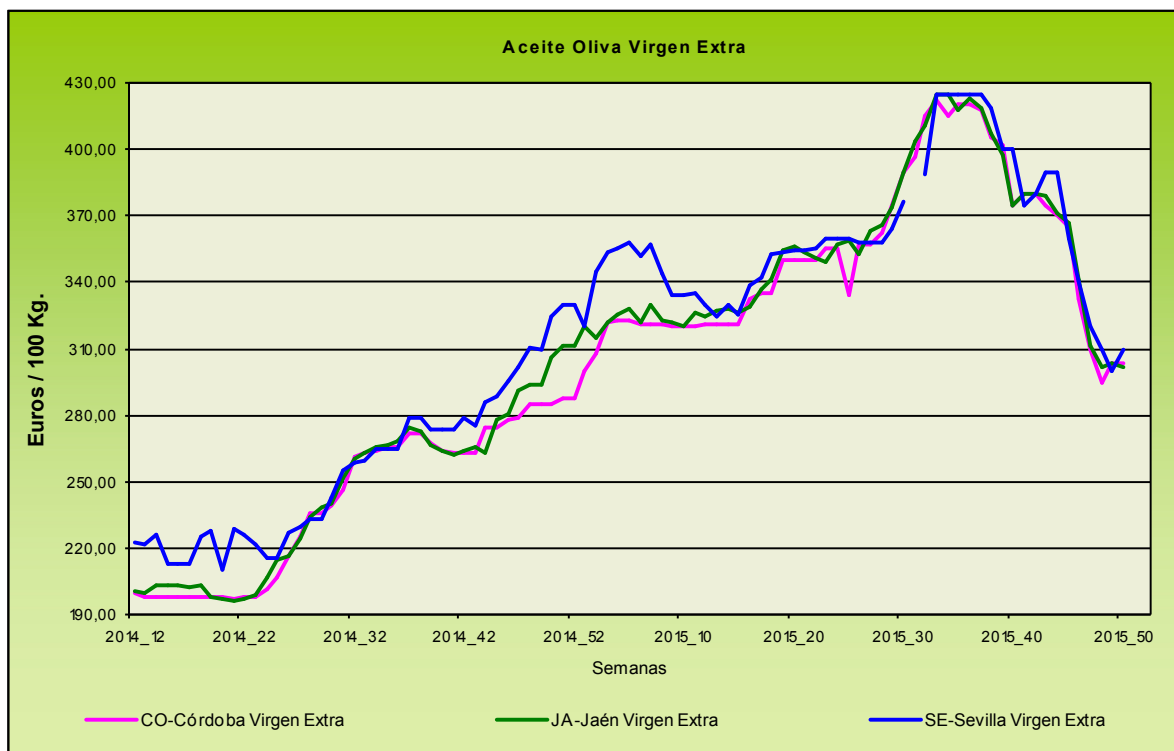
ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Agrícolas		
Árbol	Árbol	Mercancía en árbol o planta sin recolectar y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del comprador o a cargo del mayorista.
Cam.	Campo	Producto recolectado a pie de finca y sin IVA. La recolección se hace por cuenta del agricultor y el transporte a cargo del comprador o mayorista.
Alm.	Entrada Almacén de Agricultor	Producto sobre el camión en almacén del agricultor o almacén de otra entidad y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del agricultor.
Alh.	Alhóndiga	Precio medio ponderado del producto a granel obtenido en pizarra o subasta y sin IVA. El precio incluye por tanto la comisión cobrada por la alhóndiga al agricultor.
E.A.I.	Entrada Almacén de Industria	Producto sobre camión a la entrada de la industria y sin IVA. La descarga es por cuenta de ésta. Comprende cultivos industriales.
A.I.	Salida de Almacén de Industria	Salida del producto a granel de la industria del aceite o vino y sin IVA. La carga del camión o cisterna es por cuenta de ésta.
C.M.	Salida Centro de Manipulación	Mercancía normalizada y envasada en condiciones de comercio minorista con especificación de categoría y sin IVA. La mercancía se entiende situada sobre camión en el muelle del almacén y con el envase más habitual.
A.My	Salida de Almacén Mayorista	Salida de almacén distribuidor. Carga por cuenta del mayorista.

Evolución anual de los precios





Evolución de precios agrícolas. Datos del Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



Evolución de los precios del aceite de oliva. Datos de las tablas de Precios Semanales de los productos agrícolas de los Boletines Semanales de Información Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas

CITRICOS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					7/12	8/12	9/12	10/12	11/12	12/12	13/12
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1-X-3	66,77	76,77	72,19	77,43	70,77	77,75	-
	Valencia	Clemenules	I	1-X-3	-	65,00	-	-	62,83	60,00	-
LIMÓN	Alicante	Fino	I	3/4	117,57	116,09	109,09	117,21	114,78	-	-
	Murcia	Fino	I	3/4	122,00	121,00	122,00	122,00	123,00	-	-
	Málaga	Fino	I	3/4	125,00	124,00	124,00	125,00	125,00	-	-
MANDARINA	Castellón	Clemenvilla	I	1-2	74,87	74,87	74,87	74,87	74,87	73,13	-
	Valencia	Clemenvilla	I	1-2	-	71,19	-	-	74,58	66,10	-
NARANJA	Alicante	Navelina	I	6-9	37,31	37,31	35,05	39,13	42,94	-	-
	Valencia	Navelina	I	6-9	-	-	44,38	44,38	44,38	44,38	-
SATSUMA	Valencia	Owari	I	1-X-2	106,78	106,78	-	90,79	-	-	-

FRUTAS DE PEPITA

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					7/12	8/12	9/12	10/12	11/12	12/12	13/12
MANZANA	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	50,92	-	51,62	50,98	47,03	-	-
	Lleida	Fuji	I	70-80	53,00	-	53,00	53,00	53,00	-	-
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	54,00	-	54,00	54,00	54,00	-	-
	Lleida	Red Chief	I	70-80	53,61	-	53,67	53,82	52,53	-	-
	Lleida	Royal Gala	I	70-80	64,30	-	68,15	67,65	64,83	-	-
	Girona	Golden Delicious	I	70-80	72,05	72,05	72,05	72,05	72,05	-	-
	Girona	Fuji	I	70-80	93,48	93,48	93,48	93,48	93,48	-	-
	Girona	Granny Smith	I	70-80	68,72	68,72	68,72	68,72	68,72	-	-
	Girona	Red Delicious	I	70-80	89,95	89,95	89,95	89,95	89,95	-	-
	Girona	Royal Gala	I	70-80	79,38	79,38	79,38	79,38	79,38	-	-
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	77,17	-	76,62	76,54	78,57	-	-
	Lleida	Conferencia	I	60-65	77,53	-	76,64	77,06	76,29	-	-
	Lleida	Condesa (Alexandrina)	I	65-70	68,00	-	69,00	68,00	68,00	-	-
	Zaragoza	Blanquilla	I	75,00	-	-	75,00	75,00	75,00	-	-
	Zaragoza	Conferencia	I	60-65+	-	-	76,97	76,97	76,97	-	-
UVA DE MESA	Alicante	Aledo	I	-	138,98	138,98	138,98	138,98	138,98	138,98	-
	Alicante	Dominga	I	-	120,03	120,03	120,03	120,03	120,03	120,03	-
	Murcia	Dominga	I	-	100,00	105,00	95,00	100,00	102,00	-	-
	Murcia	Napoleón	I	-	95,00	95,00	100,00	98,00	95,00	-	-

FRUTAS DE HUESO

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					7/12	8/12	9/12	10/12	11/12	12/12	13/12
AGUACATE	Granada	Hass	I	-	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	-

HORTALIZAS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE				DIA/MES			
		O TIPO			7/12	8/12	9/12	10/12	11/12	12/12	13/12
AJO	Córdoba	Morado	I	45-55	229,90	-	229,91	229,90	229,90	-	-
	Cuenca	Morado	I	45-55	230,00	-	230,00	230,00	230,00	-	-
	Córdoba	Spring Blanco	I	50-60	210,00	-	210,00	210,00	210,00	-	-
	Córdoba	Spring Violeta	I	50-60	210,00	-	210,00	210,00	210,00	-	-
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	118,39	-	104,89	86,00	90,33	-	-
CALABACÍN	Almería	-	I	14-21	73,50	-	87,00	86,00	97,75	-	-
COLIFLOR	La Rioja	-	I	-	-	-	13,64	13,64	13,64	-	-
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado	I	30-65	-	-	145,78	145,66	145,58	-	-
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	191,67	-	191,67	191,67	191,67	-	-
	Granada	Plana	I	-	177,40	176,60	173,30	180,50	153,70	168,80	-
LECHUGA	Almería	Iceberg	I	400 g y +	54,49	74,07	53,43	73,67	64,92	-	-
	Murcia	Iceberg	I	400 g y +	63,00	65,00	65,00	65,00	61,00	-	-
	Murcia	Baby	I	-	128,00	125,00	130,00	128,00	125,00	-	-
	Murcia	Romana	I	-	90,00	85,00	88,00	90,00	92,00	-	-
PEPINO	Almería	Liso	I	350-500 g	39,29	-	40,00	47,86	40,71	-	-
PIMIENTO	Almería	Cuadrado Color (rojo o amarillo)	I	70 mm y +	70,00	-	72,00	-	62,00	-	-
	Almería	Cuadrado Verde	I	70 mm y +	86,50	-	88,00	71,50	86,50	-	-
	Almería	Verde alargado	I	40 mm y +	75,17	-	75,17	75,17	75,17	-	-
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100 mm	52,86	-	70,73	72,24	67,00	71,80	-
	Almería	Racimo	I	-	-	-	73,43	75,21	71,17	74,20	-
	Almería	Cereza	I	-	-	-	92,45	94,22	95,51	96,34	-
	Granada	Redondo	I	57-100 mm	59,40	-	57,10	-	59,80	64,50	-
	Granada	Racimo	I	-	94,63	-	94,63	94,63	94,63	94,63	-
	Granada	Cereza	I	-	120,20	121,30	130,00	129,90	128,60	130,20	-
	Murcia	Redondo	I	57-100 mm	80,00	78,98	80,48	81,07	80,00	-	-

Fuentes: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-CCAA

4.2. Situación de los Mercados Ganaderos



Bovino para sacrificio y vida

Mercado nacional

La oferta presentada de ganado para cebadero en el mercado de Torrelavega ha disminuido esta semana, por ello el desarrollo se ha agilizado, sobre todo para los animales de mayor calidad. Los cruzados medianos se han comercializado sin problemas ya que los compradores habituales han comparecido en buen número y los precios han repetido en los buenos niveles de la semana anterior, mientras que el cruzado menor ha presentado más dificultades cotizando ligeramente a la baja aunque se ha conseguido la venta de todos los animales presentados. En los frisonos se ha evidenciado poca calidad en los animales ofertados, y a pesar del bajo número de compradores, se ha vendido todo en los bajos precios de las semanas anteriores. En el resto de España el mercado del cebo se ha caracterizado por las pocas operaciones que se han registrado.

El ganado para sacrificio en Torrelavega ha presentado, una semana más, una buena oferta de animales que junto a la presencia de compradores han provocado que el desarrollo haya sido similar al de semanas precedentes, con un buen ritmo. Se ha conseguido comercializar todos los animales con precios iguales a los de la semana anterior. En general, en nuestro país las fechas previas a las fiestas navideñas se están caracterizando porque la demanda está siendo muy buena y porque los ganaderos están intentando rentabilizar sus inversiones. Esta semana se han producido incrementos de 3 céntimos/ kg peso vivo en todas las categorías de cruzado y frisón, tanto hembras como machos.

Mercado en Andalucía

Nuevamente aumenta el precio del bovino para cebo en Cádiz, donde lo hace en 2 céntimos/ kg tanto en añojos como en terneros cruzados y del país, asimismo ha aumentado el precio de las hembras y los machos cruzados en SE-Campaña, aunque aquí lo ha hecho en menor medida. En el resto de categorías y provincias se repiten los valores de la semana anterior.

En el ganado para sacrificio las repeticiones han sido la tónica general en nuestra Comunidad Autónoma, no modificándose los precios para ninguna categoría ni en ninguna provincia, salvo en Cádiz donde se incrementan las cotizaciones en 3 céntimos/ kg peso vivo.

Porcino para sacrificio y vida

Mercado nacional e internacional

Esta semana la bajada en el precio del cebado de capa blanca ha sido tan solo de 0,3 céntimos/ kg peso vivo tras varias semanas de caídas continuadas. Los pesos han vuelto a bajar, y aunque aún son altos, es una buena señal para los ganaderos. En Alemania son ya tres las semanas en las que se está registrando el mismo precio, empezándose a hablar en algunas zonas del país que la oferta empieza a ser insuficiente para cubrir la demanda que se está produciendo. Por fin llegaron los esperados consumos navideños que impulsan al mercado de la carne en el norte de la UE.

Un nuevo incremento en el precio del lechón de ha anotado esta semana. En Lérida se ha incrementado 2 euros/ lechón porque la oferta no es mucha y no se termina de cubrir la demanda existente. Ni siquiera la importación holandesa es capaz de cubrir esa demanda ya que han recuperado la exportación a Polonia y puede que tampoco dispongan de mucha oferta, por lo que los precios han subido. No obstante lo anterior, la cotización del lechón se encuentra muy por debajo de los valores alcanzados en las dos campañas anteriores. Lo que suceda en un futuro próximo en el mercado del cebado marcará, muy mucho, el devenir del mercado del lechón. En Segovia y Zamora se han anotado repeticiones en el precio.

Esta semana el cebado de Ibérico ha anotado un nuevo descenso, que ha supuesto en Salamanca un retroceso de 1 céntimo/ kg peso vivo en los de Cebo y de 1,5 céntimos/kg vivo en los de Cebo de Campo. Los lechones, por contra, se vuelven a mover el valores positivos y se incrementan, nuevamente, 10 céntimos/ kg peso vivo en Salamanca.

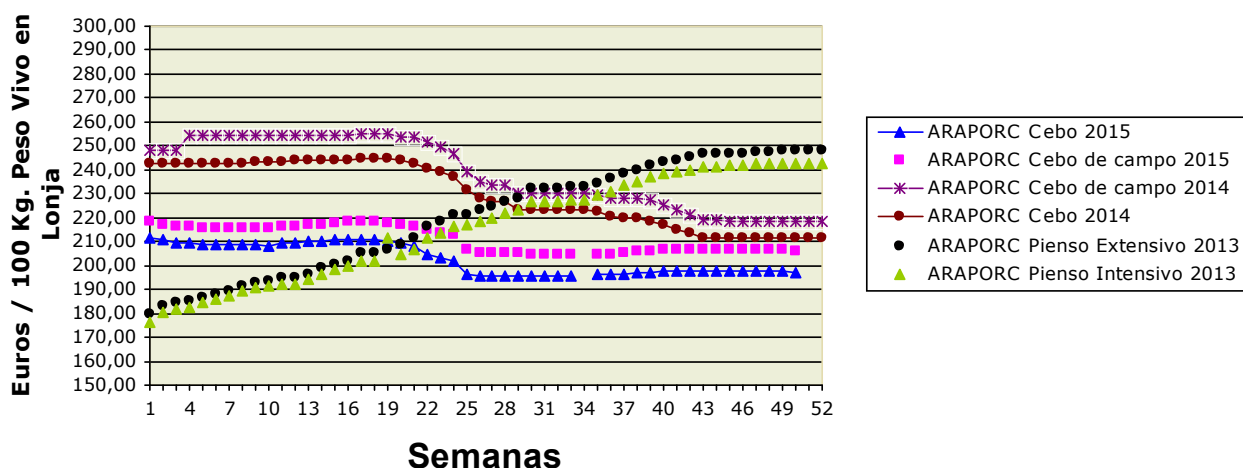
Porcino para sacrificio y vida

Mercado en Andalucía

El ganado porcino de capa blanca se ha caracterizado por los descensos en los precios, en mayor o menor cuantía, en prácticamente todas las provincias. Únicamente ha permanecido estable en Cádiz y SE-ARAPORC. Los lechones mantienen la tendencia al alza que llevan desde hace varias semanas, anotando solo un descenso puntual de 1,73 céntimos/ lechón en SE-Campiña.

Los precios de los cebados de Ibérico se han mantenido estables en casi todos los mercados, habiendo descendido en aquellos en los que se ha producido variaciones. Los lechones han incrementado su precio en SE-ARAPORC y HU-Aracena, mientras que se ha mantenido estable en el resto.

Ibérico Pienso 2013-2014-2015



Ovino y caprino para sacrificio y vida

Mercado nacional

Repetición de las cotizaciones de los corderos en las lonjas de Lérida, Albacete, Talavera de la Reina y del Ebro, en una semana en la que la actividad de los mataderos se ha incrementado ante el previsible incremento de compras que, habitualmente, se produce durante las fiestas navideñas y que este año parece que va a ser superior a otros en los que la profundidad de la crisis hizo mella. En otro orden de cosas, se están produciendo exportaciones de canales de corderos de pesos intermedios hacia Francia e Italia para su mercado interior.

Continúa incrementándose nuevamente el precio del cabrito esta semana ante el aumento en la demanda, subiendo 20 céntimos/ kg vivo en Albacete y Talavera de la Reina y 50 céntimos/ kg canal en Barcelona.

Mercado en Andalucía

En la zona occidental de Andalucía el precio de los corderos ha mantenido los precios que se registraban la semana pasada, mientras que en Andalucía Oriental sí se han producido variaciones, con un incremento en el lechal de Jaén y Granada y un descenso, en esta última provincia, en los pascuales de más y de menos de 23 kg.

Descensos en el precio de los cabritos en Granada, mientras que en Cádiz y HU-Aracena se han anotado incrementos. En el resto de mercados repeticiones

Pollos, huevos y otros productos

Mercado nacional

Incrementos en las cotizaciones de los pollos en la lonja de Belpuig donde el pollo blanco ha cotizado a 0,93 euros/ kg peso vivo y el amarillo a 1,08 euros/ kg peso vivo dejando atrás, en este caso, la barrera del euro/ kg que tantas semanas ha costado superar. En la lonja del Ebro la cotización del pollo ha continuado sin variación y se mantiene en los 0,95 euros/ kg peso vivo, mientras que la gallina pesada anota un repunte de 10 céntimos/ kg y registra un valor de 0,67 euros/ kg vivo.

Nueva depreciación del precio de los huevos en la lonja de Belpuig, donde los 2 gramajes mayores bajan 2 céntimos/ docena y los dos menores lo hacen en un céntimo/ docena. En la lonja avícola de Toledo se han producido repeticiones en las cotizaciones de todos los tamaños en un mercado revuelto marcado por discrepancias de opiniones sobre la tendencia que habría que marcar esta semana y a la espera de un nuevo año.

Mercado en Andalucía

Tras el incremento de 5 céntimos/ kg vivo en el precio del pollo en Andalucía la semana pasada, ésta su cotización no ha registrado variaciones y se mantiene en 0,95 euros/ kg peso vivo. Las canales han descendido ligeramente con una caída de un 1,21%.

Las cotizaciones de los huevos permanecen estables en Granada mientras que en Córdoba bajan 3 céntimos/ docena los "XL" y "L" y 2 céntimos/ docena los "M" y "S". Sevilla únicamente ha bajado en los dos tamaños inferiores en 2 céntimos/ docena mientras que permanecen estables los "XL" y "L".

Leche de vaca y oveja

Mercado nacional

Según los datos de la LTO el precio medio de la leche en la UE en octubre de este año es de 30,03 euros/ 100 kg, lo que supone 5,92 euros/ 100 kg menos que el del mes de octubre de 2014. Sin embargo la Comisión Europea indicaba que el precio medio de octubre estaba en los 30,5 euros/ 100 kg, lo que marcaba un cambio de tendencia con respecto al mes anterior.

Mercado en Andalucía

El precio de la leche de vaca anota un retroceso de 0,3 céntimos/ l en Sevilla mientras ha permanecido estable en Córdoba y Cádiz. La leche de oveja sube 1,32 céntimos/ l y la de cabra se mantiene en los mismos valores de la semana pasada menos en Granada donde se incrementa medio céntimo/ litro.

4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
BOVINO PARA CEBADERO										
AÑOJAS										
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	239,00	241,00	2,00	0,84	-1,00	-0,41
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	235,00	237,00	2,00	0,85	-7,00	-2,87
TERNEROS/AS										
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	245,00	247,00	2,00	0,82	17,00	7,39
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	250,00	252,00	2,00	0,80	12,00	5,00
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	215,00	215,00	=	=	-30,00	-12,24
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	230,75	231,00	0,25	0,11	8,46	3,80
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	260,00	260,00	=	=	=	=
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	288,00	288,00	=	=	3,00	1,05
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	300,15	302,00	1,85	0,62	37,75	14,29
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	250,00	250,00	=	=	-15,00	-5,66
NO CRUZADO - FRISONA	1-3 SEMANAS MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	150,00	150,00	=	=	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	230,00	232,00	2,00	0,87	17,00	7,91
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	210,00	210,00	=	=	10,00	5,00
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	240,00	242,00	2,00	0,83	15,00	6,61
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	228,74	228,74	=	=	10,87	4,99
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	200,00	200,00	=	=	-5,00	-2,44
BOVINO PARA SACRIFICIO										
AÑOJOS										
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	217,00	220,00	3,00	1,38	-4,00	-1,79
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	216,00	216,00	=	=	-5,00	-2,26
CRUZADO - CHAROLÉS	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	240,00	240,00	=	=	32,50	15,66
CRUZADO - CHAROLÉS	450 kg HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	229,00	229,00	=	=	-6,00	-2,55
CRUZADO - CHAROLÉS	500 kg MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	222,00	222,00	=	=	17,00	8,29
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	226,00	226,00	=	=	20,00	9,71
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	216,00	216,00	=	=	3,00	1,41
NO CRUZADO - FRISONA	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	209,79	209,79	=	=	-13,85	-6,19
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	232,00	232,00	=	=	31,00	15,42
NO CRUZADO - RETINTO	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	215,00	215,00	=	=	10,00	4,88
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	206,00	209,00	3,00	1,46	1,00	0,48
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	205,00	205,00	=	=	4,00	1,99
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	205,50	205,50	=	=	-4,50	-2,14
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	229,00	229,00	=	=	25,50	12,53
TERNEROS/AS										
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	213,00	213,00	=	=	-9,00	-4,05
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	297,50	297,50	=	=	27,50	10,19
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	261,00	264,00	3,00	1,15	2,00	0,76
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	280,00	280,00	=	=	34,00	13,82
NO CRUZADO - RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	171,00	171,00	=	=	-21,00	-10,94
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	231,00	234,00	3,00	1,30	-8,00	-3,31
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	236,00	236,00	=	=	20,00	9,26
TOROS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	210,00	210,00	=	=	10,00	5,00
VACAS										
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	130,00	133,00	3,00	2,31	3,00	2,31
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	279,00	279,00	=	=	20,00	7,72
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	118,45	118,00	-0,45	-0,38	3,00	2,61
NO CRUZADO - RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	116,00	116,00	=	=	1,00	0,87
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	65,00	65,00	=	=	-5,00	-7,14
CAPRINO PARA SACRIFICIO										
CABRITOS										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	480,00	480,00	=	=	-50,00	-9,43
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	500,00	450,00	-50,00	-10,00	-50,00	-10,00
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	411,11	411,11	=	=	-55,56	-11,91
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	488,02	482,02	-6,00	-1,23	-40,27	-7,71
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	522,00	522,00	=	=	4,22	0,82
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	550,00	550,00	=	=	-50,00	-8,33
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	457,00	477,00	20,00	4,38	-50,00	-9,49
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	500,00	500,00	=	=	=	=
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	366,00	370,00	4,00	1,09	-36,00	-8,87
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	466,00	466,00	=	=	-131,00	-21,94

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	360,00	360,00	=	=	-40,00	-10,00
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	466,00	511,00	45,00	9,66	-60,00	-10,51
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	355,00	355,00	=	=	-28,00	-7,31
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	339,00	343,00	4,00	1,18	-38,00	-9,97
CAPRINO REPRODUCTORES										
CABRAS										
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	65,00	65,00	=	=		
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	66,00	66,00	=	=	-1,00	-1,49
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	60,00	60,00	=	=	-1,00	-1,64
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	60,00	60,00	=	=	-12,00	-16,67
PRIMALAS										
NO DESIGNADO	PREÑADA	Res	AL-Almería	Expl.	82,00	82,00	=	=		
HUEVOS										
HUEVOS DE GALLINA										
NO DESIGNADO	L	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,00	1,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	L	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,89	0,86	-0,03	-3,37	-0,06	-6,52
NO DESIGNADO	M	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,90	0,88	-0,02	-2,22	-0,02	-2,22
NO DESIGNADO	M	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,80	0,78	-0,02	-2,50	-0,03	-3,70
NO DESIGNADO	S	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,71	0,69	-0,02	-2,82	-0,02	-2,82
NO DESIGNADO	S	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,59	0,57	-0,02	-3,39	-0,07	-10,94
NO DESIGNADO	S.E.	Docena	GR-Granada	Expl.	1,05	1,05	=	=	0,02	1,94
NO DESIGNADO	XL	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,15	1,15	=	=	-0,07	-5,74
NO DESIGNADO	XL	Docena	CO-Córdoba	Expl.	1,00	0,97	-0,03	-3,00	-0,09	-8,49
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,11	1,11	=	=	0,03	2,78
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,01	1,01	=	=	=	=
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,87	0,87	=	=	0,05	6,10
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,21	1,21	=	=	0,02	1,68
LECHE										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	68,13	68,13	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Alhama	Expl.	55,00	56,00	1,00	1,82		
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	56,50	57,00	0,50	0,88	-23,00	-28,75
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	58,00	58,00	=	=	-22,00	-27,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.	58,00	58,00	=	=	-31,00	-34,83
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	54,00	54,00	=	=	-13,85	-20,41
LECHE DE OVEJA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	89,80	91,12	1,32	1,47		
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	30,00	30,00	=	=	-7,50	-20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	35,52	35,52	=	=	-2,33	-6,16
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	36,40	36,10	-0,30	-0,82	-3,26	-8,28
OVINO PARA SACRIFICIO										
CORDEROS										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	399,00	399,00	=	=	9,00	2,31
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.		400,30				
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	550,00	550,00	=	=	75,00	15,79
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	307,00	307,00	=	=	-13,00	-4,06
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	322,56	322,56	=	=	-27,99	-7,98
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	330,00	330,00	=	=	-7,50	-2,22
MERINA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	260,00	260,00	=	=	-10,00	-3,70
MERINA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	296,13	296,13	=	=	-11,22	-3,65
MERINA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	290,00	290,00	=	=	5,00	1,75
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	317,00	317,00	=	=	8,00	2,59
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	304,00	304,00	=	=	-18,00	-5,59
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	472,00	472,00	=	=		
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	282,16	282,16	=	=	-37,87	-11,83
NO DESIGNADO	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	323,00	331,00	8,00	2,48		
SEGUREÑA	10-15 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	423,00	423,00	=	=		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	429,63	429,63	=	=	-37,04	-7,94
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	399,69	404,45	4,76	1,19	-24,82	-5,78
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	355,14	355,14	=	=	-16,00	-4,31
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	414,29	428,57	14,28	3,45	-21,43	-4,76
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	462,00	471,00	9,00	1,95	-24,00	-4,85
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	382,35	335,29	-47,06	-12,31	-17,65	-5,00
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	347,37	347,37	=	=	-36,84	-9,59
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	364,86	341,33	-23,53	-6,45	-27,25	-7,39
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	366,00	366,00	=	=	-21,00	-5,43
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	300,00	268,00	-32,00	-10,67	-52,00	-16,25
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	328,00	328,00	=	=	-28,00	-7,87
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	297,06	291,06	-6,00	-2,02	-24,44	-7,75

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	240,24	240,24	=	=	-15,76	-6,16
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	320,00	328,00	8,00	2,50	-2,00	-0,61
OVEJAS										
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	16,00	16,00	=	=	1,00	6,67
MERINA	DESECHO	Res	SE-Campiña	Expl.	17,00	17,00	=	=	-5,00	-22,73
NO DESIGNADO	DESECHO	Res	AL-Almería	Expl.	22,50	22,50	=	=		
OVINO REPRODUCTORES										
OVEJAS										
MERINA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	60,00	60,00	=	=	-10,00	-14,29
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	74,00	74,00	=	=		
POLLOS PARA SACRIFICIO										
POLLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	95,00	95,00	=	=	10,00	11,76
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	95,00	95,00	=	=	10,00	11,76
POLLOS EN CANAL										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg en canal	SE-Sevilla	Mat.	162,36	160,39	-1,97	-1,21	-25,61	-13,77
PORCINO PARA ENGORDE										
LECHONES										
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	119,17	120,83	1,66	1,39	-40,00	-24,87
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	107,50	107,50	=	=	-45,00	-29,51
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	110,00	115,00	5,00	4,55	-35,00	-23,33
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	140,00	140,00	=	=	-40,00	-22,22
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	140,00	150,00	10,00	7,14	-25,00	-14,29
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	155,00	160,00	5,00	3,23	-25,00	-13,51
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	122,31	120,58	-1,73	-1,41	-31,17	-20,54
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	142,50	147,50	5,00	3,51	-30,00	-16,90
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	225,00	225,00	=	=	-40,00	-15,09
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.		260,50			-39,25	-13,09
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	260,00	260,00	=	=	-25,00	-8,77
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	242,35	255,39	13,04	5,38	-34,78	-11,99
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	249,00	249,00	=	=	10,00	4,18
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	221,70	228,22	6,52	2,94	-45,65	-16,67
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	271,00	271,00	=	=	11,00	4,23
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	251,04	260,82	9,78	3,90	-58,69	-18,37
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja		248,21				
PORCINO PARA SACRIFICIO										
CERDOS										
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	105,33	98,33	-7,00	-6,65	-17,50	-15,11
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	97,00	77,00	-20,00	-20,62	-32,00	-29,36
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	105,00	104,00	-1,00	-0,95	-11,00	-9,57
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	114,00	114,00	=	=	-9,50	-7,69
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	91,70	91,40	-0,30	-0,33	-11,00	-10,74
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	98,60	97,60	-1,00	-1,01	-12,50	-11,35
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	101,20	100,20	-1,00	-0,99	-12,50	-11,09
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	98,00	98,00	=	=	-10,50	-9,68
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	99,30	99,21	-0,09	-0,09	-15,15	-13,25
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	99,80	98,80	-1,00	-1,00	-12,50	-11,23
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	40,00	40,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	40,00	40,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	46,00	46,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	40,00	37,00	-3,00	-7,50	-13,00	-26,00
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	289,00	289,00	=	=	20,00	7,43
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	295,00	295,00	=	=	12,00	4,24
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	266,47	266,47	=	=	2,39	0,91
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.		267,00				
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	197,99	197,99	=	=	-20,15	-9,24
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	197,00	197,00	=	=	-14,50	-6,86
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	197,79	197,35	-0,44	-0,22	-13,91	-6,58
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	207,00	207,00	=	=	-8,00	-3,72
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	204,00	204,00	=	=	-5,00	-2,39
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	206,85	206,85	=	=	-16,84	-7,53
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	206,00	206,00	=	=	-12,00	-5,50
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	203,79	201,18	-2,61	-1,28	-7,82	-3,74
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	206,48	206,05	-0,43	-0,21	-12,17	-5,58
IBÉRICO	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	108,68	108,68	=	=	-8,69	-7,40
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	207,00	207,00	=	=	-8,00	-3,72

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
PRODUCTOS APÍCOLAS										
MIEL										
MONOFLORAL - AZAHAR	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25	=	=	1,10	34,92
MONOFLORAL - ROMERO	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25	=	=	1,25	41,67
MULTIFLORAL	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	3,65	3,65	=	=	0,90	32,73
NO DESIGNADO	S.E.	kg	GR-Granada	C.M.	4,05	4,05	=	=	1,08	36,36

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Ganaderos		
Expl.	Explotación	Mercancía en explotación y sin IVA. El transporte se hace por cuenta del comprador.
Mat.	Matadero	Precio de la mercancía en canal, sobre camión a la salida del matadero y sin IVA.
E.A.My.	Entrada Almacén Mayorista	Producto sobre camión a la entrada del almacén de mayorista y sin IVA. La descarga es por cuenta de éste.
Lonja	Lonja	Precio de referencia de los productos ganaderos obtenidos en la mesa de negociación compuesta por representantes del sector. El precio de los productos se considera en explotación.

4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía

Para ampliar información, en relación con las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/principales-datos-economicos/index.html>

5.-SEGUROS AGRARIOS

PLAN 2015

5.1 PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

- Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 18 de noviembre de 2014\).](#)

- Resolución de 23 de junio de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 23 de junio de 2015\).](#)

- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 2015, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 20 de julio de 2015\).](#)

- Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se modifica la de 23 de junio de 2015, por la que se convocan subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el año 2015.

[\(Resolución de 9 de septiembre de 2015\).](#)

5.2 CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN

Seguros para producciones agrícolas y forestales

Líneas de seguro	Producciones asegurable	Inicio de suscripción
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza	Cereza.	1 de enero
Seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, caqui y otros frutales, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, uva de vinificación y tabaco ⁽¹⁾ .	1 de enero
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre, ciclo primavera - verano, en la Península y en la C.A. de Illes Balears	Achicoria de raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, bimi, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, espinaca, endibia, espinaca, grelos, hinojo, espinaca hortalizas orientales, lechuga y romanesco.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias, resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes	Planta viva, flor cortada, viveros de: vid, cítricos, frutales	1 de febrero

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Península y en la C.A. de Illes Balears.	tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas, resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas; plantales de hortalizas y de tabaco.	
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en C.A. de Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas y resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas.	Todas las hortalizas.	1 de marzo
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricos.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas en la C.A. de Canarias	Todas las producciones hortícolas y sus plantales, así como las papas y plantel de platanera.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas bajo cubierta, en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Todas las producciones hortícolas, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de plátanos.	Plátano.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo otoño - invierno, en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata, boniato, arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en la C.A. de Canarias.	Tomate.	1 de julio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo y membrillo ⁽¹⁾ .	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, oleaginosas y paja de cereales de invierno.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna.	1 de octubre
Seguro base (SB) con garantías adicionales (GA) para uva de vinificación en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para uva de vinificación en la C.A. de Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón y pera.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Cultivos forrajeros, paja de cereales de invierno y pastos aprovechables a diente.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos.	Cultivos anuales o plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía.	15 de noviembre

⁽¹⁾ La cobertura para el tabaco en la línea de seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas y la cobertura de membrillo en la línea de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales, está condicionada a las adopciones mencionadas respectivamente en los puntos cuarto, apartado 2.f), y quinto, apartado 1.j)), de este Plan.

Seguros de producciones ganaderas y acuícolas

Líneas de seguro		Inicio de suscripción
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría.	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría	Otros sistemas de manejo de explotación.	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia.		15 de enero
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado equino.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado equino de razas selectas.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado aviar de carne.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado en aviar de puesta.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado porcino.		1 de febrero
Tarifa general ganadera.		1 de marzo
Seguro de compensación por pérdida de pastos.		1 de julio
Seguro de explotación de apicultura.		1 de octubre
Seguro de acuicultura continental.		1 de febrero
Seguro de acuicultura marina para mejillón de la Comunidad Autónoma de Galicia.		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina para mejillón del Delta del Ebro (Comunidad Autónoma de Cataluña) y la clochina de los puertos de Valencia y Sagunto (Comunidad Valenciana).		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina		1 de febrero

Seguros de retirada y destrucción

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguros para la cobertura de gastos derivados de retirada y destrucción de animales muertos en explotación.	Bovina, ovina y caprina, porcina, aviar, cunícola, equina, piscícola y acuícola, cérvidos y camélidos.	1 de junio

5.3 SEGUIMIENTO DEL ÍNDICE DE VEGETACIÓN DE SEQUÍA EN PASTOS

[Más información](#)

5.4 EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRARIO A NIVEL SECTORIAL

[Más información](#)

5.5 NOVEDADES

SE HA PUBLICADO LA ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS POR LOS DAÑOS POR LLUVIA, NIEVE Y VIENTO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la [Orden 2357/2015, de 29 de octubre](#) por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas por los daños causados en producciones agrícolas y ganaderas por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.

Estas ayudas se destinarán a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas que, teniendo pólizas en vigor amparadas por el Plan de Seguros Agrarios Combinados y estando ubicadas en el ámbito de aplicación señalado en el artículo 1 del [Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo](#) hayan sufrido pérdidas superiores al 30 % de su producción, con arreglo a los criterios de la Unión Europea a este respecto.

Las actuaciones previstas en la presente orden serán de aplicación a las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por las inundaciones y los temporales de lluvia, nieve y viento situadas en los términos municipales comprendidos en el anexo I de la Orden INT/673/2015, de 17 de abril, y anexo I de la Orden INT/936/2015, de 21 de mayo.

Los solicitantes en quienes concurren las circunstancias establecidas en la presente orden y que deseen acogerse a las ayudas mencionadas, deberán presentar su solicitud en el Registro de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (en adelante ENESA), sita en avenida Gran Vía de San Francisco, números 4 y 6, 2.ª planta, 28005 Madrid, o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la Orden.

INICIO CONTRATACIÓN SEGUROS AGRARIO PLAN 2015

Se han publicado en BOE las siguientes líneas de seguros agrarios para el plan 2015:

- **Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas**
- **Seguro con coberturas crecientes para cultivos forrajeros**
- **Seguro con coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos**

SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES FRUTÍCOLAS

Bienes asegurables.

Albaricoque, ciruela, manzana de mesa, manzana de sidra, melocotón (incluye melocotón, nectarina, paraguayo y platerina), y pera.

Riesgos Cubiertos

Riesgos cubiertos	Daños cubiertos	
	Manzana de sidra	Albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera
Pedrisco.	Cantidad.	Cantidad y calidad ⁽¹⁾ .
Helada.	No cubierto.	Cantidad y calidad.
Falta de Cuajado.	No cubierto.	Cantidad ⁽²⁾ .
Riesgos excepcionales.	Cantidad.	Cantidad y calidad.
Resto de adversidades climáticas.	Cantidad.	Cantidad y calidad.

(1) Los daños en calidad ocasionados por el riesgo de pedrisco se valorarán de forma diferente según el destino de la producción elegido en cada una de las parcelas.

(2) Se garantiza el riesgo de falta de cuajado en las comarcas y cultivos siguientes: Comarcas de nivel de riesgo 1 ó 2 ó 3 para los cultivos de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera.

Período de garantías

1. Garantía a la producción.

a) El periodo de garantía se inicia con la toma de efecto y nunca antes de los momentos establecidos en el anexo III.

b) El periodo de garantía finalizará:

1.º) Para los cultivos anuales en la fecha más temprana de las relacionadas a continuación:

En el momento de la recolección.

En la fecha límite del 31 de octubre de 2016.

2.º) Para los cultivos plurianuales las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las relacionadas a continuación:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

2. Garantía a las instalaciones:

a) El periodo de garantía se inicia con la toma de efecto del seguro.

b) El periodo de garantías finalizará en la fecha más próxima de las siguientes:

1.º) 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

2.º) La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.

Período de suscripción

Para el módulo 1 y 2 del 15 de noviembre de 2015 al 28 de febrero de 2016, excepto para los cultivo de maíz y de sorgo, y la paja de maíz, sorgo y arroz que será del 15 de noviembre de 2015 al 31 de mayo de 2016 y para todos los cultivos agroenergéticos para el módulo P del 1 de marzo de 2016 al 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2342/2015, de 26 de octubre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de coberturas crecientes para explotaciones frutícolas, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA CULTIVOS FORRAJEROS

Bienes asegurables

Maíz forrajero, producciones de paja de los cultivos de cereales de invierno (trigo duro y tritordeum, trigo blando, cebada, avena, centeno, triticale y mezclas), pastos y resto de forrajeras cortadas o segadas (alfalfa forrajera para heno, veza forrajera para heno, forrajeros en verde y otros cultivos forrajeros, anuales y plurianuales, para heno).

Riesgos Cubiertos

En Producción:

· Maíz forrajero en el área I: pedrisco, incendio, riesgos excepcionales, no nascencia y resto de adversidades climáticas.
· Resto de cultivos (incluyendo el maíz forrajero en el área II): pedrisco (No está cubierto para los pastos aprovechables a diente.), incendio, resto de adversidades climáticas (No está cubierto para los pastos aprovechables a diente.) y Riesgos excepcionales cubiertos según cultivos:

- Pastos aprovechables a diente: solo la inundación-lluvia torrencial.
- Paja de cereales de invierno: Todos excepto la fauna silvestre que sólo estará garantizada en las declaraciones de seguro que se suscriban antes del 15 de diciembre de 2015.
- Resto de cultivos: Todos.

En instalaciones: cubre todos los riesgos en la garantía a la Producción.

Período de garantías

1. Seguro principal:

a) Garantía a la producción:

1.º) Inicio de garantías: Las garantías a la producción que ofrece este seguro se inician con la toma de efecto y nunca antes del momento indicado para cada cultivo en el anexo V.

2.º) Suspensión de garantías: Las garantías a la producción de paja de cereales de invierno y heno se suspenderán temporalmente en los siguientes supuestos:

A) Cuando transcurridos 30 días para la paja o 15 días para el heno desde que finalizó la recolección o siega, la paja o el heno no se encuentren empacados o en gavillas.

B) En cualquier caso, si el 30 de septiembre de 2016 la paja no se encuentra recogida en almiarés o pajares, en todo el territorio nacional, excepto en las Comunidades Autónomas de la Región de Murcia, Andalucía y Canarias, en las que esta fecha límite será el 15 de agosto de 2016.

La suspensión de garantías durará hasta que se restablezcan las situaciones descritas anteriormente.

3.º) Final de garantías. Las garantías finalizarán en la fecha más próxima de las siguientes:

A) En el momento de la recolección.

B) Para los cultivos que necesiten un periodo de secado en la propia parcela, se entiende por recolección, cuando las plantas son segadas y han superado el periodo de secado, con un máximo de 6 días a contar desde el momento de la siega.

C) El 31 de octubre de 2016 para el cultivo de maíz forrajero

D) Para la paja de cereales de invierno y heno, una vez que estén almacenadas en almiarés o pajares el 31 de mayo de 2017. En todo caso, cuando antes de esa fecha la paja o el heno deje de ser propiedad del asegurado.

b) Garantía a las instalaciones:

1.º) Inicio de garantías: con la toma de efecto del seguro.

2.º) Final de garantías: en la fecha más temprana de las siguientes:

A) A los doce meses desde que se iniciaron las garantías.

B) Con la toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

2. Seguro complementario:

a) Inicio de garantías: con la toma de efecto del seguro.

b) Final de garantías: Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para el seguro principal.

Período de suscripción

a) Módulos 1 y 2 maíz forrajero en el área I:

1.º) Seguro principal: El plazo de suscripción se inicia el 15 de noviembre de 2015 y finaliza el 15 de abril de 2016.

2.º) Seguro complementario: El plazo de suscripción se inicia el 1 de marzo de 2016 y finaliza el 15 de julio de 2016.

b) Módulos 1 y 2 maíz forrajero en el área II:

El plazo de suscripción se inicia el 15 de noviembre de 2015 y finaliza el 31 de mayo de 2016.

c) Módulos 1 y 2 resto de cultivos:

El plazo de suscripción se inicia el 15 de noviembre de 2015 y finaliza:

1.º) El 31 de marzo de 2016 para las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León, Cataluña, La Rioja y Comunidad Foral de Navarra.

2.º) El 28 de febrero de 2016 para el resto de comunidades autónomas.

Si el asegurado poseyera parcelas destinadas a distintos cultivos forrajeros situadas en diferentes ámbitos, la formalización del seguro con inclusión de todas ellas deberá efectuarse dentro del plazo que antes finalice de entre los anteriormente fijados.

d) Módulo P:

El plazo de suscripción se inicia el 1 de marzo de 2016 y finaliza el 15 de junio de 2016, excepto para el maíz forrajero que finaliza el 15 de julio de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2343/2015, de 26 de octubre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de coberturas crecientes para cultivos forrajeros, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA CULTIVOS AGROENERGÉTICOS

Bienes asegurables

Maíz, paja de cereales de invierno, paja de maíz, triticale, resto de cereales de invierno y de cultivos anuales, paja de arroz, paja de camelina, paja de sorgo, sorgo, caña, cardo, chopo, eucalipto, olmo de Siberia, paulownia, robinia, sauce, resto de cultivos plurianuales leñosos y no leñosos.

Riesgos Cubiertos

En Producción cubre el pedrisco, incendio, riesgos excepcionales (para los cereales de invierno, la paja de los cultivos de cereales de invierno y paja de camelina, estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes del 15 de diciembre de 2015.) y resto de adversidades climáticas

En instalaciones cubre todos los riesgos en la garantía a la Producción.

Período de garantías

1. Garantía a la producción.

a) El periodo de garantía se inicia con la toma de efecto y nunca antes de los momentos establecidos en el anexo III.

b) El periodo de garantía finalizará:

1.º) Para los cultivos anuales en la fecha más temprana de las relacionadas a continuación:

En el momento de la recolección.

En la fecha límite del 31 de octubre de 2016.

2.º) Para los cultivos plurianuales las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las relacionadas a continuación:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

2. Garantía a las instalaciones:

a) El periodo de garantía se inicia con la toma de efecto del seguro.

b) El periodo de garantías finalizará en la fecha más próxima de las siguientes:

1.º) 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

2.º) La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.

Período de suscripción

Para el módulo 1 y 2 del 15 de noviembre de 2015 al 28 de febrero de 2016, excepto para los cultivo de maíz y de sorgo, y la paja de maíz, sorgo y arroz que será del 15 de noviembre de 2015 al 31 de mayo de 2016 y para todos los cultivos agroenergéticos para el módulo P del 1 de marzo de 2016 al 31 de mayo de 2016

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2167/2015, de 15 de octubre, por la que se definen los bienes y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

INICIO CONTRATACIÓN SEGUROS AGRARIO PLAN 2015

Se han publicado en BOE las siguientes líneas de seguros agrarios para el plan 2015:

- **Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras**
- **Seguro de explotación de apicultura**
- **Seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES OLIVARERAS

Bienes asegurables.

Aceituna.

Riesgos Cubiertos

Producción:

Pedrisco: Para la producción de aceituna de mesa, se garantizan los daños en cantidad y calidad.

Riesgos excepcionales: Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

Resto de Adversidades Climáticas

Plantación: Todos los cubiertos en la garantía a la Producción, excepto la sequía.

Instalaciones: Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático.

Período de garantías

Módulos 1 y 2:

1. Seguro principal:

a) Garantía a la producción.

1.º Inicio de garantías:

Para la producción de primer año, las garantías se inician con la toma de efecto y nunca antes de las fechas que figuran en el Anexo V.1.

Para la producción de segundo año, las garantías se inician desde el 1 de noviembre correspondiente al año siguiente al de inicio de suscripción del seguro, y nunca antes de las fechas que figuran en el Anexo V.2.1.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizarán para cada una de las producciones de primer y segundo año, en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la recolección de la cosecha de la cosecha correspondiente.

En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.

En las fechas que figuran en el anexo V.2.1.

b) Garantía a la plantación.

1.º Inicio de garantías:

Para las instalaciones de primer año, las garantías se inician con la toma de efecto.

Para las instalaciones de segundo año, las garantías se inician desde el final de garantías de las instalaciones de primer año.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro del siguiente bienio.

c) Garantía a las instalaciones.

1.º Inicio de garantías:

Para las instalaciones de primer año, las garantías se inician con la toma de efecto.

Para las instalaciones de segundo año, las garantías se inician desde el final de garantías de las instalaciones de primer año.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizan en la fecha más próxima de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro del siguiente bienio.

2. Seguro complementario:

a) Inicio de garantías: Las garantías se inician con la entrada en vigor de la declaración de seguro complementario y nunca antes del estado fenológico «F».

b) Final de garantías: Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

Módulo P:

1. Seguro principal:

a) Garantía a la producción.

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician en la toma de efecto y nunca antes de las fechas que figuran en el anexo V.1.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la recolección.

En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.

En las fechas que figuran en el anexo V.2.2.

b) Garantía a la plantación.

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la cosecha siguiente.

c) Garantía a las instalaciones.

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizan en la fecha más próxima de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la cosecha siguiente.

2. Seguro complementario:

a) Inicio de garantías: Las garantías se inician con la entrada en vigor de la declaración de seguro complementario y nunca antes del estado fenológico «F».

b) Final de garantías: Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta los períodos de garantía, anteriormente indicados y lo establecido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, los períodos de suscripción del seguro serán los siguientes:

Seguro principal:

a) Módulos 1, 2 y P con cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación.

Inicio de la suscripción: 1 de octubre de 2015.

Finalización del periodo de suscripción: 30 de noviembre de 2015.

b) Módulo P sin cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación.

Inicio de suscripción: 15 de marzo de 2016.

Finalización del periodo de suscripción: 30 de junio de 2016.

Seguro complementario:

a) Módulos 1 y 2.

Inicio de la suscripción: 15 de marzo de 2016 para el primer año y el 15 de marzo de 2017 para el segundo año.

Finalización de la suscripción: 30 de junio de 2016 para el primer año y el 30 de junio de 2017 para el segundo año.

b) Módulo P con cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación.

Inicio de la suscripción: 15 de marzo de 2016.

Finalización de la suscripción: 30 de junio de 2016.

Novedades del Plan 2015

Módulos 1 y 2 (Seguro Bienal)

- Se pone en marcha la modalidad de Seguro Bienal siendo sus características principales:
- Se suscribe una única declaración de seguro para dos campañas y se establece una prima única.
- El capital asegurado se determina para cada una de de las dos campañas.
- El Rendimiento se aplicará de forma independiente para el primer y segundo año. No obstante la producción asegurada en ambos años, debe guardar la misma proporción respecto al máximo permitido.
- Si existen modificaciones en los bienes asegurados en el primer año, también afectarán a los bienes asegurados del segundo año.
- El precio elegido será el mismo para el primer y segundo año.
- Cada asegurado tendrá asignado un Garantizado y un Límite Máximo de Indemnización. Las coberturas según los resultados históricos de siniestralidad de los últimos diez años de cada asegurado.

GRUPO	Nº DE AÑOS CONTRATADOS	IPIT	GARANTIZADO	LIMITE DE INDEMNIZACIÓN
SB	≥ 4	< 70%	70%	Sin limite
B	2 y 3	< 70%	60%	Sin limite
	≥ 4	70% – 100%		
N	Resto no incluidos en los otros grupos		50%	40%
R	≥ 2	> 130%	50%	30%

- Las asignaciones y revisiones, se realizarán durante todo el año.

Módulo P (Seguro Anual)

- Este módulo se mantiene de contratación anual.
- Se incluye como riesgo elegible el resto de adversidades climáticas, para la garantía en la plantación, de esta forma el que lo elija tendrá cubierta la helada en madera.
- Se incluye período de suscripción para el módulo P con cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación.

Módulos C1 y C2

- Se ha diferenciado el plazo de suscripción en función de si es producción de primer año o producción de segundo año.
- Si se hubiese suscrito complementario el primer año y se opta por suscribir complementario en el segundo año, se realizar mediante modificación de la declaración de seguro.

Módulo CP

- - Se crea un módulo complementario para el P (con cobertura de adversidades climáticas, para la garantía en la plantación).

Normativa (.pdf)

Orden AAA/1757/2015 de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE APICULTURA

Bienes asegurables

Apícola

Riesgos Cubiertos

Se cubren las pérdidas en la producción de apicultura, incluyendo la caja, el enjambre y la propia producción, por acaecimiento de siniestro de sequía, y los daños excepcionales por inundación-lluvia torrencial, viento huracanado, golpe de calor y por riesgo por desabejado repentino provocado por abejaruco

Período de garantías

Las garantías se inician con la toma de efecto del mismo, una vez finalizado el período de carencia, en su caso, y nunca antes de las fechas que para cada riesgo se indican:

a) Riesgos de inundación-lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor: 1 de noviembre de 2015.

b) Riesgo de sequía: 1 de febrero de 2016.

c) Riesgo por desabejado repentino provocado por abejaruco: 1 de agosto de 2016.

2. Las garantías del seguro finalizarán, para el riesgo por desabejado repentino provocado por abejaruco, el 20 de septiembre de 2016, para el riesgo de sequía, el 31 de octubre de 2016 y para los riesgos de inundación-lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor transcurridos 12 meses desde la toma de efecto de las garantías.

3. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia, tomando efecto las garantías en la fecha de fin de garantías del anterior contrato.

4. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, las producciones aseguradas estarán sometidas a la carencia establecida.

Período de suscripción

El período de suscripción del seguro, regulado en la presente orden, se iniciará el 1 de octubre y finalizará el 30 de noviembre de 2015.

Novedades del Plan 2015

Se han actualizado los umbrales diagnósticos del riesgo desabejado repentino por abejaruco:

Nº de caras con abejas abundantes	Nº mínimo de caras de miel más cría
0	5
1	6
2	7
3	9
4	12
5	14
6	16

Normativa (.pdf)

Orden AAA/1825/2015, de 28 de agosto, por la que se definen las explotaciones, animales y producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, fechas de suscripción y los valores unitarios en relación con el seguro de explotación de apicultura comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

SEGURO BASE CON GARANTÍAS ADICIONALES PARA UVA DE VINIFICACIÓN EN LA PENÍNSULA Y EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARIS

Bienes asegurables

Uva de vinificación. **Riesgos Cubiertos**

En producción, plantación e instalaciones cubre los daños ocasionados por los riesgos de helada, marchitez fisiológica de la variedad bobal, pedrisco, riesgos excepcionales Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.) y resto de adversidades climáticas.

Período de garantías

1. Seguro principal.

a) Garantía a la producción:

Inicio de garantías: con la toma de efecto y nunca antes de las fechas o estados fenológicos especificados en el anexo VII.

Final de garantías, en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la vendimia.

En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.
En las fechas o estados fenológicos especificados en el anexo VII.

b) Garantía a la plantación:

Inicio de garantías: con la toma de efecto.

Final de garantías, en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

c) Garantía a las instalaciones:

Inicio de garantías: con la toma de efecto.

Final de garantías, en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

2. Seguro complementario:

a) Inicio de garantías: con la toma de efecto y nunca antes de las fechas o estados fenológicos que figuran en el anexo VII.

b) Final de garantías: en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

Período de suscripción

a) Seguro principal.

1.º Seguro de otoño:

Inicio: 1 de octubre de 2015.

Final: 20 de diciembre de 2015.

2.º Seguro de primavera:

Aseguramiento	Fecha de suscripción	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla	Resto del ámbito de aplicación
Con riesgos de Helada y Marchitez.	Inicio.	15 de enero 2016.	15 de enero de
	Fin.	1 de marzo 2016.	25 de marzo 2016.
Sin riesgos de Helada y Marchitez.	Inicio.	1 de marzo 2016.	25 de marzo 2016.
	Fin.	15 de abril 2016.	30 de abril 2016.

b) Seguro complementario:

Inicio: 1 de octubre de 2015.

Final:

Seguro base y garantía adicional 1: 30 de abril de 2016.

Resto de productos contratables: 25 de marzo de 2016.

Novedades del Plan 2015

Módulos

- En los módulos 2B y 3 se podrá elegir el garantizado del 80% para los productores que tengan asignado en el garantizado del 70% un nivel de riesgo 1 ó 2, según figura en la base de datos para cada uno de los productores.

- Excepcionalmente, en las explotaciones con parcelas en más de una comarca, se podrán hacer más de una declaración de seguro (máximo una por comarca), siempre y cuando cada una de ellas tenga más de 50.000 € de valor de producción asegurado en el Seguro Principal y se contraten en módulos distintos.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/1980/2015, de 23 de septiembre, por la que se definen los bienes y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Para ampliar información de las ayudas pagadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/informacion-de-ayudas-pagadas/informacion-de-ayudas-pagadas-de-la-direccion-general-de-fondos-agrarios/index.html>

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

La almazara experimental de Ifapa, pionera en Andalucía al incorporar tecnología punta para elaborar aceite de oliva.- La nueva almazara experimental del centro "Venta del Llano" que el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa), de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, tiene en Mengíbar (Jaén) se ha convertido en la primera de Andalucía en incorporar un tipo de tecnología industrial, denominada "Cleaning In Place", para mejorar los procesos de elaboración del aceite de oliva virgen.

Estas nuevas instalaciones, que fueron visitadas recientemente por el presidente del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, Jerónimo Pérez y el delegado territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Juan Balbín, cuentan con avanzados equipamientos y tecnologías innovadoras aplicadas por primera vez en una almazara, como es el sistema CIP (Cleaning in Place) de limpieza automático de las líneas de elaboración de los productos.

En esta nueva almazara experimental, que dispone de dos líneas de molturación y en sus bodegas se pueden almacenar hasta 90.000 litros de aceite, se pueden desarrollar ensayos a escala industrial de los procesos propios de las almazaras y poner a punto las tecnologías más adecuadas antes de aplicarlas en las empresas aceiteras, con el consiguiente ahorro de coste y tiempo para el sector.

El centro "Venta del Llano" del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa), integrado en el Parque Científico y Tecnológico Geolit, desarrolla diversas líneas de investigación, formación y experimentación en el sector del olivar y aceite de oliva.

En el ámbito de la elaiotecnia, se centran en las tecnologías de elaboración de aceite de oliva de calidad, incluyendo la valoración organoléptica; mientras en el campo de la economía oleícola, trabajan en la rentabilidad de las almazaras y el desarrollo rural.

Otros proyectos se basan en la valorización de los subproductos de olivar, como el tratamiento del alpeorujo y otros compuestos de valor añadido; y en el ámbito de la olivicultura, destacan trabajos de técnicas de poda, caracterización de variedades, recolección, fertilización y riego.

El centro alberga la almazara experimental, laboratorios, una explotación experimental de 105 hectáreas, una copia del Banco de Germoplasma de Olivo, así como aulas con medios audiovisuales, sala de telecomunicaciones y una nave taller.

8.- INFORMACIÓN PESQUERA

HUELVA

1.-Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Huelva:

La situación en el caladero de moluscos es la siguiente:

Zona I: Río Guadiana:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	09/10/ 2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	09/10/ 2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	09/10/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	09/10/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	09/10/ 2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	09/10/ 2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	09/10/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

-Situación Legal: Cerrada: Ninguna especie.

Zona II: Marismas del Guadiana-Carreras:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	11/11/ 2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	11/11/ 2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	11/11/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	11/11/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	11/11/ 2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	11/11/ 2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	11/11/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

Situación Legal. Cerrada: Ninguna especie.

Zona III: Río Carreras:

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	15/10/2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	15/10/2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	15/10/2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	15/10/2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	15/10/2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	15/10/2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	15/10/2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

HUELVA (continuación)

Zona IV: Isla Canela:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	01/10/2015
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	21/10/2015
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	21/10/2015
Berberecho	(Cerastoderma edule)	21/10/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	21/10/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	21/10/2015
Clica	(Spisula solida)	21/10/2015
Coquina	(Donax trunculus)	21/10/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	21/10/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	21/10/2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(Venerupis pullastra)	16/11/ 2015

-Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

Zona V: Barra del Terrón:

-Situación Legal Abierta: Ninguna

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa: Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	DSP 11/12/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 11/12/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	DSP 11/12/2015
Chirla	(Chamelea gallina)	DSP 11/12/2015
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 11/12/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	DSP 11/12/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 11/12/2015

Zona VI: Marismas del Piedras:

-Situación Legal: Abierta.

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	1 agosto 2015
Almeja japonesa	(Ruditapes philippinarum)	21 enero 2015
Berberecho	(Cerastoderma edule)	1 julio 2015
Longueirón.	(Solen marginatus)	1 junio 2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	21 enero 2015
Ostión	(Crassostrea gigas)	1 septiembre 2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

HUELVA (continuación)

Zona VII: Desembocadura del Piedras:

-Situación Legal: Abierta: Ninguna

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa:Fecha.
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 11/12/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	DSP 11/12/2015
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 11/12/2015
Longueirón.	(Solen marginatus)	DSP 11/12/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 11/12/2015

Zona VIII: Punta Umbría:

-Situación Legal. Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	23/10/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	06/11/2015
Coquina	(Donax trunculus)	06/11/2015
Clica	(Spisula solida)	06/11/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	06/11/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	06/11/2015
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	06/11/2015

-Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Busano	(Phyllonotus trunculus)	Met. Pes.11/01/2013	

Zona IX Mazagón:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	28/10/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	28/10/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	28/10/2015
Chirla	(Chamelea gallina)	30/10/2015
Coquina	(Donax trunculus)	28/10/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	28/10/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	28/10/2015

-Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

Zona X Matalascañas:

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	27/10/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	27/10/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	27/10/2015
Chirla	(Chamelea gallina)	27/10/2015
Coquina	(Donax trunculus)	27/10/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	27/10/2015
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	27/10/2015

- Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

HUELVA (continuación)

Zona XI: (Zona Marítima de Doñana)

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(<i>Venerupis rhomboides</i>)	09/09/2015
Busano	(<i>Phyllonotus trunculus</i>)	09/09/2015
Longueirón	(<i>Solen marginatus</i>)	09/09/2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	09/09/2015
Cañailla	(<i>Bolinus brandaris</i>)	09/09/2015
Chirla	(<i>Chamelea gallina</i>)	09/09/2015
Coquina	(<i>Donax trunculus</i>)	09/09/2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

Zona XII: (Estuario del Guadalquivir)

-Situación Legal Abierta: Ninguna especie.

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)F	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Coquina de Fango	(<i>Scrobicularia plana</i>)	Metales pesados: 01-06/2004	
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	Met. pesados: 04/02/1999	

Zona XIX: Isla Cristina:

Situación Legal: Abierta: Ninguna

Situación Legal: Cerrada: Por imposible recogida.

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.
Mejillón	(<i>Mytilus galloprovincialis</i>)	Imposible recogida 11/12/2015

MÁLAGA

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos

La situación del caladero de moluscos en la provincia es la siguiente:

Se permite la captura y comercialización de bolo (*Venus verrucosa*), almeja chocha (*Venerupis rhomboides*), cañailla (*Bolinus brandaris*), Chirla (*Chamelea gallina*), coquina (*Donax trunculus*), y búzano (*Hexaplex trunculus*), en todas las zonas de producción de la provincia.

Se prohíbe la captura y comercialización de concha Fina (*Callista chione*), en todas las zonas de producción, al haberse alcanzado los límites de captura establecidos en el Plan de Gestión para la draga mecanizada en el Mediterráneo Andaluz.

Por otro lado, respecto a especies cultivadas, se autoriza la extracción de mejillón de la plantas de cultivo 49 (Marbella) y 50 (Puerto de Fuengirola) y 51 (Puerto de Benalmádena), por las empresas autorizadas; y se prohíbe en la zona 52 (Caleta de Vélez) por interrupción de los muestreos. Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza) por presencia de metales pesados. En el caso de la zona de cultivo 29 (Marbella I), se prohíbe la extracción de volandeira, zamburiña y vieira, por presencia de cadmio en unos casos y de toxinas en otros.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013, en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

ALMERÍA

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Almería, semana 50.

Desde el 19 de septiembre se cerró la pesca de concha Fina (*Callista chione*), en todas las zonas de producción.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Actividades de pesca

Las actividades de las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se han desarrollado con normalidad.

Las estadísticas oficiales de venta en las lonjas se pueden consultar en <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/idapes/>

La flota pesquera de Huelva que faena en el Golfo de Cádiz tendrá en 2016 las mismas paradas temporales que este año.-

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprobó la pasada semana en Conferencia Sectorial de Pesca, junto con las Comunidades Autónomas, el esquema de paradas temporales en los caladeros del Cantábrico Noroeste, Golfo de Cádiz y Mediterráneo para las modalidades de cerco y arrastre durante la campaña de pesca 2016.

En este foro se aprobaron las propuestas relativas a los criterios de distribución y la propuesta de reparto de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera para las distintas comunidades autónomas, de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Baleares, Galicia, Asturias y Cantabria, con una asignación total de 8.956.472 euros. También quedaron acordadas las paradas temporales de la actividad pesquera que, inicialmente, podrán ser objeto de financiación con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Los acuerdos alcanzados se han sustentado en sendos acuerdos de las Conferencias Sectoriales de 4 de diciembre de 2014 y 16 de abril de 2015, respectivamente, que sentaron las bases y el procedimiento a seguir para la consecución de la financiación de la paralización temporal de la actividad pesquera.

Andalucía reclama un aumento de cuota de las principales especies pesqueras del Golfo de Cádiz para 2016.-

La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Carmen Ortiz, reclamó en el Consejo Consultivo de Política Pesquera para Asuntos Comunitarios celebrado recientemente en Madrid un aumento de cuota de las principales especies pesqueras del Golfo de Cádiz para 2016, como boquerón, jurel, merluza, bacaladilla y rape.

Durante la reunión, previa al último Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea del 14 y 15 de diciembre, Ortiz destacó la preocupación andaluza ante la propuesta de Reglamento sobre posibilidades de pesca para el próximo año que se someterá a acuerdo político en dicha sesión por las consecuencias socioeconómicas que la restricción de cupos podría acarrear para la zona del Golfo de Cádiz.

Por lo que respecta a la modalidad de arrastre, con 132 barcos y cerca de 700 marineros, la consejera subrayó que sería necesario que el Consejo evitase la reducción de pesca de merluza que contempla actualmente Bruselas del 50% respecto a 2015. Asimismo, incidió en que en las pesquerías de rape y bacaladilla debería también conseguirse un aumento de cuota respecto a 2015.

Para la modalidad de cerco, con 83 embarcaciones y unos 900 marineros, la representante del Gobierno andaluz, calificó de "prioritario conseguir un aumento de boquerón, para no depender de los que nos ceda Portugal" y también incrementar las posibilidades de pesca para el jurel.



9.-OTRAS INFORMACIONES



Reunión del El Consejo Andaluz del Olivar.- La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Carmen Ortiz, presidió la pasada semana la reunión del Consejo Andaluz del Olivar. Este órgano, compuesto por representantes de la Administración andaluza y del sector, asesorará a la Junta de Andalucía en la elaboración de las órdenes que articularán el reparto de los fondos contemplados en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y que incluye el Plan Director del Olivar, dotado con 304 millones de euros.

En este sentido, el Plan Director del Olivar es el instrumento con el que la Junta de Andalucía pretende impulsar la modernización de este sector. Algunas de las ayudas que contempla ya han sido convocadas, según recordó Carmen Ortiz, como las ayudas agroambientales, que cuentan con 94 millones de euros para los sistemas sostenibles y con 71 millones de euros para la conversión y el mantenimiento del olivar ecológico. La consejera aseguró que se convocarán otras líneas de ayuda, para la modernización de explotaciones, la mejora de la transformación o la comercialización.

La Comisión Europea no aplicará la sentencia contra Marruecos y no descarta recurrirla.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, aunque anuló recientemente el acuerdo comercial de productos agrícolas y Pesqueros entre la UE y Marruecos en la parte que afecta al Sahara occidental, al opinar que la UE no verificó si la explotación de los recursos tenía un impacto sobre la población de ese territorio, ha anunciado que no tiene prisa en aplicarla y que se centrará en examinar la sentencia.

Por su parte, las organizaciones agrarias han reclamado, al respecto, la paralización "cautelara" e "inmediata" de "todas" las importaciones procedentes de Marruecos con productos agrícolas incluidos en el acuerdo UE-Marruecos, anulado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Fijados los importes de la ayuda asociada a la remolacha para la zona norte y sur.- Una vez conocido el número de hectáreas de remolacha que han cumplido los requisitos establecidos en la normativa para percibir la ayuda asociada, el FEGA han quedado fijados los importes en 521,329848 €/ha para la zona norte (siembras de primavera) y de 283,357705 €/ha para la zona sur (siembras de otoño).

En la zona de producción de siembra primaveral, que se corresponde con la zona geográfica situada al norte del paralelo 39º norte, han cumplido los requisitos 27.755,94 ha de remolacha. La dotación presupuestaria para la campaña 2014/2015 asciende a 14.470.000 €.

En la zona de producción de siembra otoñal, que se corresponde con la zona geográfica situada al sur del paralelo 39º norte, han cumplido los requisitos 8.349,87 ha de remolacha. La dotación presupuestaria para la campaña 2014/2015 asciende a 2.366.000 €.

El MAGRAMA fija la renta de referencia para 2016.-El Ministerio de Agricultura (MAGRAMA) ha fijado la cuantía de la renta de referencia para el año 2016, de acuerdo con lo recogido en la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias (Orden AAA/2640/2015). Dicha cuantía se ha establecido en 28.396,56 euros.

En los últimos siete años esta cifra ha variado lo siguiente:

- En 2015: 28.051 euros
- En 2014: 28.165 euros
- En 2013: 28.278 euros
- En 2012: 27.907 euros
- En 2011: 27.503 euros
- En 2010: 26.305 euros
- En 2009: 24.906 euros

El FEGA publica las ayudas a los productores de frutos de cáscara y algarrobas.- El Fondo español de Garantía Agraria (FEGA) ha publicado en su página web las superficies determinadas en la campaña 2015/2016 de la ayuda asociada a los frutos cáscara y las algarrobas, y ayuda nacional a los frutos de cáscara 2015/2016. Respecto a las ayudas asociadas, la dotación presupuestaria para la campaña 2014/2015 asciende a 12.956.000 euros para la España peninsular. El número de hectáreas que han cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto son 384.656,09, lo que supone que el importe unitario de la ayuda queda fijado en 33,682035 euros/hectárea. Para la "región insular", la dotación presupuestaria para la campaña 2014/2015 asciende a 1.044.000 euros, y el número de hectáreas que han cumplido los requisitos establecidos en el citado Real Decreto son 23.241,85, lo que supone que el importe unitario de la ayuda queda fijado en 44,918971 euros/Ha. En relación con la Ayuda Nacional de los Frutos de Cáscara, el FEGA indica que el importe unitario de la ayuda financiada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) correspondiente a la campaña 2015/2016 asciende a 8,26 euros/ha. La superficie con derecho a ayuda a nivel nacional alcanza las 448.119,94 hectáreas, 18.725 más que en la campaña anterior.

-Cursos, Ferias y Eventos varios-

--Desde el día 14 de diciembre, hasta el miércoles 16 de este mismo mes, los soportales de la Gran Vía de Huelva acogerán la **VI Muestra del Aceite de Oliva y Conservas de la Provincia** que organiza la Diputación de Huelva, en colaboración con Cooperativas Agro-alimentarias.

En esta muestra, que llega a su sexto año, participarán cooperativas de aceite de la provincia, empresas de quesos artesanos y una empresa de salazones y conservas de pescado.

-- Se ha ampliado hasta el 31 de diciembre del plazo de inscripción a la edición del 2016 del programa "**Científico joven**" de Alltech, el mayor certamen mundial universitario dedicado a las ciencias agrícolas, que este año celebra su onceava edición.

Los estudiantes han de ser propuestos por un profesor para poder participar y deben presentar un artículo científico en una temática como salud animal y nutrición, tecnología de cultivos, métodos de análisis agrícolas, seguridad de la cadena alimentaria y trazabilidad, salud pública y nutrición u otra materia relacionada con las ciencias agrícolas.

Los artículos de los estudiantes participantes competirán primero por regiones: América del Norte, América Latina, Asia Pacífico, Europa o África. Se invitará a continuación a los finalistas de cada una de las cinco regiones a asistir, con todos los gastos pagados, a la semana de descubrimiento del programa "Científico joven" de Alltech en Lexington (Kentucky, EE. UU.), donde participarán en la competición mundial que decidirá los ganadores del certamen. Cada finalista defenderá su artículo ante un panel de jueces internacionales y el público asistente al evento "ONE: The Alltech Ideas Conference" que se celebrará del 22 al 25 de mayo de 2016.

Para más información e inscribirse en el programa "Científico joven" de Alltech, visite education.alltech.com/alltech-young-scientist / www.facebook.com/AlltechEducation

-- La Diputación de Huelva convoca el III Premio a los mejores aceites de oliva virgen extra y de producción ecológica de Huelva. Por tercer año consecutivo y tras el éxito de la primera edición, la Diputación de Huelva ha convocado el **Premio al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra** obtenido en la provincia en la cosecha 2015/2016.

Como novedad en esta edición, se ha incorporación una nueva categoría que premiará la **mejor producción ecológica de Aceite de Oliva Virgen Extra** y que se añade a la categoría de producción convencional,

Los interesados presentarán las solicitudes de participación, admitiéndose a concurso los aceites de oliva virgen extra a granel de la campaña 2015/2016, según los define la normativa europea relativa. Cada muestra de aceite presentada al concurso deberá proceder de un lote homogéneo de al menos 3.000 Kilogramos, obtenidos de aceitunas recolectadas en la provincia de Huelva.

Al premio podrán optar los titulares de almazaras autorizadas que tengan su domicilio social y actividad principal en la provincia de Huelva, que se comprobarán con el número de Registro de Industria Agroalimentaria de la Junta de Andalucía que se incluirá en la ficha de inscripción. Las almazaras de producción ecológica también han de aportar tal certificación.

-- **El Concurso Internacional de Aceites de Oliva Virgen Extra Ecológicos, Ecotrama**, celebrará su decimoquinta edición el 20 de febrero. En esta edición el concurso estrena nueva sede en Pozoblanco, Córdoba.

El plazo de inscripción y envío de muestras finalizará el próximo 12 de febrero. La Diputación Provincial de Córdoba, Ecovalia, y el Ayuntamiento de Pozoblanco, que organizan Ecotrama 2016, presentaron el pasado 14 de diciembre las principales novedades de esta 15ª edición.

Ecograma, concurso pionero especializado en aceites de Oliva Virgen Extra "Ecológicos o de Producción Ecológica", celebrará su decimoquinta edición en el Monasterio de Pedrique, en Pozoblanco, un espacio donde el olivar de Sierra tiene un especial protagonismo y en el cual se ubica OLIPE, una de las mayores cooperativas olivícolas del sector, y que acogerá este año por primera vez la cata Ecotrama 2016.

El certamen contará con un elenco de catadores de prestigio internacional y amplia trayectoria profesional que avalan su reconocimiento. El plazo de inscripción y envío de muestras está abierto hasta el 12 de febrero.

Más información: www.ecotrama.org, donde se pueden consultar las bases y realizar la inscripción online.

10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE

BOE

292

07/12/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Pesca Marítima

Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 2 de septiembre de 2011, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden ARM/2017/2011, de 11 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de arenque, caballa y jurel.

295

10/12/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Explotaciones agrarias

Orden AAA/2640/2015, de 2 de diciembre, por la que se fija para el año 2016 la renta de referencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Fundaciones

Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Ética Animal, Delegación de la Fundación Animal Ethics en España.

297

12/12/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Becas

Orden AAA/2658/2015, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Orden AAA/1834/2014, de 2 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de alta formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.

297

12/12/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Variedades comerciales de plantas

Orden AAA/2668/2015, de 4 de diciembre, por la que se dispone la concesión de títulos de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.

DOUE

L322

08/12/2015

Reglamento (UE) 2015/2265 del Consejo, de 7 de diciembre de 2015, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos pesqueros para el período 2016-2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2266 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Asperges du Blayais (IGP)]

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2267 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Pampapato di Ferrara/Pampepato di Ferrara (IGP)]

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2268 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Drniški pršut (IGP)]

Reglamento (UE) 2015/2269 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2015, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en la zona VIId por parte de los buques que enarbolan pabellón de Bélgica

Reglamento (UE) 2015/2270 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2015, por el que se prohíbe la pesca de solla en las zonas VIIh, VIIj y VIIk por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia

Reglamento (UE) 2015/2271 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2015, por el que se prohíbe la pesca de maruca en aguas de la Unión y aguas internacionales de la zona V por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2278 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2015, por la que se modifican los anexos I y II de la Decisión 2004/558/CE por lo que respecta al reconocimiento como indemnes de rinotraqueítis infecciosa bovina de los Estados federados de Bremen, Hesse y Baja Sajonia, en Alemania [notificada con el número C(2015) 8462] (Texto pertinente a efectos del EEE)

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2279 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que estén compuestos de maíz modificado genéticamente NK603 × T25 (MON-ØØ6Ø3-6 × ACS-ZMØØ3-2), lo contengan o se hayan producido a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2015) 8581] (Texto pertinente a efectos del EEE)

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2281 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2015, por la que se autoriza, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, la comercialización de productos que contienen el maíz modificado genéticamente MON 87427 (MON-87427-7), están compuestos de dicho maíz o se han producido a partir de él [notificada con el número C(2015) 8587] (Texto pertinente a efectos del EEE)

L323

09/12/2015

Reglamento (UE) 2015/2285 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2015, que modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, por lo que se refiere a determinados requisitos para los moluscos bivalvos, los equinodermos, los tunicados y los gasterópodos marinos vivos, así como el anexo I del Reglamento (CE) n° 2073/2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2286 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2015, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Especialidades Tradicionales Garantizadas [Belokranjska pogača (ETG)]

Decisión n° 2/2015 del Comité Mixto de Agricultura, de 19 de noviembre de 2015, relativa a la modificación de los apéndices 1 y 2 del anexo 9 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas [2015/2292]

L324

10/12/2015

Reglamento (UE) 2015/2293 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2015, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en la zona NAFO 3M por parte de los buques que enarbolan pabellón de Portugal

Reglamento (UE) 2015/2294 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo para establecer un nuevo grupo funcional de aditivos para piensos (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2295 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2074/2005 en lo referente a las listas de establecimientos alimentarios autorizados (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2296 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2015, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1366/2014, por el que se publica la versión de 2015 de la nomenclatura de los productos agrarios para las restituciones por exportación establecida en el Reglamento (CEE) n° 3846/87 (Texto pertinente a efectos del EEE)

Decisión (UE) 2015/2300 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2015, relativa al pago en euros, por parte del Reino Unido, de determinados gastos derivados de la legislación agrícola sectorial [notificada con el número C(2015) 8576]

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2301 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2015, que modifica la Decisión 93/195/CEE en lo relativo a las condiciones zoonositarias y de certificación veterinaria necesarias para la reintroducción de caballos registrados para participar en carreras, concursos hípicas y actos culturales, después de su exportación temporal a México y a los Estados Unidos de América, y que modifica el anexo I de la Decisión 2004/211/CE en lo relativo a la entrada correspondiente a México en la lista de terceros países y partes de los mismos desde los que se autorizan importaciones a la Unión de équidos vivos y su espermatozoides, sus óvulos y sus embriones [notificada con el número C(2015) 8556] (Texto pertinente a efectos del EEE)

L326

11/12/2015

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2304 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2015, relativo a la autorización de un preparado de endo-1,4-beta-xilanas y de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producidas por *Talaromyces versatilis* sp. nov. (IMI CC 378536) y por *Talaromyces versatilis* sp. nov. (DSM 26702) como aditivo para la alimentación animal de pavos de engorde y pavos destinados a la reproducción (titular de la autorización, Adisseo France S.A.S.) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2305 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2015, relativo a la autorización del preparado de endo-1,4-beta-glucanasa (EC 3.2.1.4) producido por *Trichoderma citrinoviride* Bisset (IM SD142) como aditivo en piensos para pollos de engorde, especies menores de aves de corral de engorde y lechones destetados, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 2148/2004 y (CE) n° 1520/2007 (titular de la autorización, Huvepharma NV) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2306 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2015, relativo a la autorización del clorhidrato monohidrato de L-cisteína como aditivo en los piensos para gatos y perros (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2307 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2015, relativo a la autorización del bisulfito sódico de menadiona y del bisulfito de menadiona nicotinamida como aditivos en piensos para todas las especies animales (Texto pertinente a efectos del EEE)

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2311 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2015, por la que se modifican las Decisiones de Ejecución (UE) 2015/1500 y (UE) 2015/2055, relativas a medidas de protección contra la dermatosis nodular contagiosa en Grecia [notificada con el número C(2015) 8585] (Texto pertinente a efectos del EEE)

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/608 de la Comisión, de 14 de abril de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 798/2008 en relación con las entradas correspondientes a Ucrania y a Israel en la lista de terceros países, la aprobación del programa de control de Ucrania para la detección de la salmonela en las gallinas ponedoras, las exigencias de certificación veterinaria en lo referente a la enfermedad de Newcastle y los requisitos de transformación de los ovoproductos (DO L 101 de 18.4.2015)

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1884 de la Comisión, de 20 de octubre de 2015, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 798/2008 en lo que respecta a las entradas de Canadá y los Estados Unidos en la lista de terceros países, territorios, zonas o compartimentos desde los cuales están permitidos la importación en la Unión o el tránsito por esta de aves de corral y productos derivados, en relación con los brotes de influenza aviar de alta patogenicidad en estos países (DO L 276 de 21.10.2015)

L327

11/12/2015

Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativo a los nuevos alimentos, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n° 1852/2001 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento (UE) 2015/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, que deroga la Directiva 76/621/CEE del Consejo, relativa a la determinación del porcentaje máximo de ácido erúico en los aceites y grasas, y el Reglamento (CE) n° 320/2006 del Consejo, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar

L328

12/12/2015

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2329 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2015, por la que se determina que la suspensión temporal del arancel aduanero preferencial establecido en el marco del mecanismo de estabilización para el banano del Acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, y en el marco del mecanismo de estabilización para el banano del Acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Centroamérica, por otra, no es apropiada para las importaciones de plátanos (bananas) originarios, respectivamente, de Perú y Guatemala para el año 2015

Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 652/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal, y por el que se modifican las Directivas 98/56/CE, 2000/29/CE y 2008/90/CE del Consejo, los Reglamentos (CE) n° 178/2002, (CE) n° 882/2004, (CE) n° 396/2005 y (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan las Decisiones 66/399/CEE, 76/894/CEE y 2009/470/CE del Consejo (DO L 189 de 27.6.2014)